



UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2024

NIT. 901.796.216-8

INFORMACIÓN GENERAL

CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NUMERO DEL CONTRATO	202400000101 de 2024
OBJETO:	“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QUE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE MATRICULA SIMAT PARA EL ÁREA URBANA Y RURAL DE LOS QUINCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ”.
CONTRATANTE	Gobernación de Caquetá
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	GIOVANNY ANDRÉS OBREGÓN GUEVARA CC 80.819.674 de Bogotá
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS DOCE PESOS (\$ 20.985.221.712,00) MONEDA LEGAL.
ADICIÓN 1 DEL CONTRATO	OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$8.252.511.408.)
ADICIÓN 2 DEL CONTRATO	DOS MIL VEINTICINCO MILLONES SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$2.025.006.624)
ADICIÓN 3 DEL CONTRATO	CIENTO OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$180.279.616)
VALOR TOTAL CONTRATO	TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (31.443.019.360)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CIENTO CINCUENTA Y SEIS (156) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR CONSECUTIVOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PRORROGA 1:	TREINTA Y SIETE (37) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
PRORROGA 2:	NUEVE (9) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
PRORROGA 3:	CINCO (5) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
FECHA ACTA DE INICIO CONTRATO:	26/02/2024
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	30/08/2024
FECHA TERMINACIÓN FINAL	26/11/2024

OBJETIVO DEL INFORME:

Dar cumplimiento a lo establecido en las obligaciones en el marco del Contrato de prestación de servicios N° 202400000101 de 2024, el presente informe tiene como objeto la entrega de soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en medio físico y en medio magnético.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 31 de agosto de 2024 se realizó seguimiento, monitoreo y control al cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato de prestación de servicios No. 202400000101 de 2024 que tiene por objeto “Contratar la prestación del servicio de alimentación escolar que



UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2024

NIT. 901.796.216-8

brinde un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en el sistema de matrícula SIMAT para el área urbana y rural de los quince (15) municipios no certificados del departamento del Caquetá”.

DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

En cumplimiento al contrato N° 202400000101 de 2024 cuyo objeto es “Contratar la prestación del servicio de alimentación escolar que brinde un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en el sistema de matrícula SIMAT para el área urbana y rural de los quince (15) municipios no certificados del departamento del Caquetá”, me permito presentar el informe correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de agosto al 31 de agosto de 2024.

Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por la **UNIÓN TEMPORAL UNIDOS POR EL CAQUETÁ**.

SEGUIMIENTO DE LA OPERACIÓN:

Con el objeto de realizar seguimiento a la operación se desarrollaron las siguientes estrategias:

ACOMPANIAMIENTO TÉCNICO EN CAMPO

- En el marco de la ejecución del contrato N° 202400000101 de 2024 se estableció la contratación de 7 ingenieros de alimentos y áreas afines y 17 monitores municipales, para realizar seguimiento técnico a la operación en el departamento del Caquetá.
- Establecer los requisitos técnicos y estándares de calidad e inocuidad para la operación de Programa de alimentación Escolar en cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente, promoviendo la mejora continua y asegurando la calidad.
- Diseñar formatos de seguimiento del componente de calidad e inocuidad y monitoreo de ejecución del contrato N° 202400000101 de 2024.
- Capacitar al personal técnico (monitores) en generalidades de PAE, Resolución 335 de 2021 y normatividad vigente para la ejecución del contrato N° 202400000101 de 2024.
- Hacer seguimiento diario de visitas de campo realizadas por las Ingenieras de alimentos y el equipo de monitores de campo.
- Generar herramienta tecnológica para reporte, seguimiento y evaluación de actividades técnico operativo.
- Verificar que las actividades de limpieza y desinfección se realicen acorde a los procesos y procedimientos diseñados en el plan de saneamiento básico.
- Supervisar que los manipuladores de alimentos cuenten y utilicen con los implementos, utensilios y elementos de protección personal requeridos para el trabajo.
- Revisar los formatos diligenciados que aseguren el cumplimiento de la ejecución de los programas de limpieza y desinfección.
- Acatar las instrucciones y orientaciones técnicas impartidas desde la coordinación técnica operativa.
- Verificar que las manipuladoras porten su debida dotación, que este completa y limpia.
- Verificar la calidad de la materia prima (o alimentos modalidad RI) que se encuentra en los comedores para preparar los alimentos.
- Resolver inquietudes del personal manipulador y directivos de las Instituciones.



UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2024

NIT. 901.796.216-8

PRIORIZACIÓN MES AGOSTO

Previo al inicio de operación se recibe priorización por parte de la secretaria de Educación Departamental, donde se caracterizan a 36.598 titulares de derecho distribuidos de la siguiente manera de acuerdo a la modalidad de atención:

- 13.473 titulares en modalidad de Complemento JM/JT
- 12.845 titulares en modalidad de Almuerzo
- 10.067 titulares en modalidad ración industrializada.
- 213 MEIR

NOVEDADES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 31 de agosto de 2024 se presentaron novedades en 5 sedes educativas donde no se prestó servicio por no contar con Docente.

A continuación, se relaciona las sedes educativas:

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	FECHA	TIPO DE MODALIDAD
BELÉN DE LOS ANDAQUIES	I.E ALTO SARABANDO	CRISTALINA	DEL 01 AL 20 DE AGOSTO	RI
CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I. E. R. LOS CRISTALES	PEÑAS BLANCAS	TODO EL MES DE AGOSTO	RI
CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E. R. LA SARDINATA	ANDAKI	DEL 12 AL 30 DE AGOSTO	RI
CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E.R TEUSAQUILLO	AGUA LINDA	TODO EL MES DE AGOSTO	RI
MILÁN	I.E.R. ILUSIÓN MATICURU	LA LIBERTAD	TODO EL MES DE AGOSTO	RI

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

- A. Presentar el plan de alistamiento a la Interventoría, para la respectiva aprobación e implementación del mismo, dentro de los primeros cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, el operador deberá seguir la ruta establecida en el Anexo técnico de Calidad e Inocuidad, a fin de garantizar la prestación de servicio de acuerdo a lo pactado con la Entidad Territorial.**

Conforme al contrato de prestación de servicios N° 202400000101 DE 2024, el operador **UNIÓN TEMPORAL UNIDOS POR CAQUETÁ 2024** realizó las acciones pertinentes para presentar los documentos que corresponden a la etapa de alistamiento de la operación a la secretaria de Educación Departamental del Caquetá, entidad que actúa como Apoyo a la Supervisión del contrato del programa de alimentación escolar PAE.

A continuación, se relacionan los documentos que comprenden la etapa de alistamiento:



UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2024

NIT. 901.796.216-8

- Plan de saneamiento básico bodega de almacenamiento principal.
- Plan de saneamiento básico modalidad ración preparado en sitio
- Plan de saneamiento básico modalidad industrializada
- Plan de saneamiento básico bodega de puntos de acopio.
- Programa de control de proveedores y materias primas bodega principal.
- Programa de control de proveedores y materias primas preparada en sitio.
- Programa de control de proveedores y materias primas ración industrializada
- Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos bodega de puntos de acopio.
- Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos sedes.
- Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos bodega principal
- Plan de capacitación para personal operativo y administrativo.
- Programa de trazabilidad
- Plan de muestreo microbiológico
- Programa de sistema de gestión SST
- Plan de rutas
- Hojas de vida manipuladoras de los 15 municipios no certificados del departamento del Caquetá.
- Hojas de vida monitores de municipios
- Hojas de vida personal administrativo

El día 25 de marzo se da aprobación al plan de alistamiento de los formatos anteriormente mencionados.

Esta información se evidencia en la cuenta correspondiente al mes de mayo **ANEXO 1 – OBLIGACIÓN A.**

B. El contratista debe acogerse a la minuta de ración preparada en sitio- complemento alimentario jornada A.M. – P.M. y complemento alimentario tipo almuerzo, Minuta diferencial y la Minuta Ración Industrializada establecida por la entidad territorial realizada por el profesional en Nutrición y dietética, para esta el contratista se compromete a cumplir con la entrega de los alimentos, según lo establecido en los componentes del ciclo de menús y guías de preparaciones, para garantizar el aporte nutricional de calorías y nutrientes de las preparaciones que componen los ciclos de menús, los cuales deben ser renovados con una frecuencia mínima de un año acompañados de las listas de intercambios por grupos de alimentos, sin alterar el aporte nutricional, basada en la minuta patrón establecida por la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021 «Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE” y la resolución 18858 de 2018.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 31 de agosto del 2024 el operador **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024** realizó la prestación del servicio de acuerdo a los ciclos de menú estipulados por la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá, conforme al anexo técnico de alimentación saludable y sostenible de la Resolución N° 00335 del 2021, donde se estipulan los porcentajes del aporte nutricional de los diferentes grupos de escolaridad, específicamente así: 20% en la modalidad Ración Preparado en sitio complemento alimentario JM/JT, 20% en la modalidad Ración Industrializada RI y un 30% en la modalidad complemento alimentario Almuerzo, adicional a los ciclos de menús se cuenta con las guías de preparación, análisis nutricional y lista de intercambio de alimentos.



UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2024

NIT. 901.796.216-8

Se relaciona a continuación cumplimiento de porcentaje por meses de ejecución:

Mes marzo	6,1 %
Mes abril	6,1 %
Mes mayo	11,6 %
Mes junio	8,8 %
Mes julio	7,8 %
Mes agosto	5.2 %

Se anexa evidencias fotográficas de la prestación del servicio.

▪ Evidencias físicas ANEXO N° 01 – EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS PRESTACIÓN DE SERVICIO

C. Realizar el día anterior a la primera entrega de víveres, la jornada de limpieza y desinfección en cada comedor escolar que incluya planta física, equipos, utensilios y mobiliario. Debe repetirse esta jornada después de los períodos de vacaciones escolares (cortos y largos) y en caso de suspensión del servicio, incluyendo los cierres temporales por emergencias sanitarias u otras causas.

Con el fin de garantizar y mejorar los estándares de calidad mínimas de higiene en los diferentes comedores escolares de los 15 municipios no certificados del departamento del Caquetá, donde se opera el programa de alimentación escolar PAE por la **UT UNIDOS POR CAQUETÁ 2024**, se realiza la jornada de limpieza y desinfección de planta física, equipos, utensilios y mobiliario en todas y cada una de las sedes educativas tanto urbana como rurales en la modalidad de atención RPS y RI, por parte del personal manipulador vinculado al operador.

Para el buen desarrollo del programa se realiza durante el periodo correspondiente del 01 de agosto al 31 de agosto de 2024 y como se establece en el plan de saneamiento básico programa de limpieza y desinfección, el personal manipulador de alimentos realiza aseo general de áreas de manera diaria.

En las actas de jornada de limpieza y desinfección firmadas por los rectores encargados de cada I.E o C.E se especifica que los procedimientos se realizaron de acuerdo al plan de saneamiento básico.

Se aclara que la fecha presentada en las actas de limpieza y desinfección corresponde a la fecha de firma de aprobación por parte del rector o directivos de las I.E de los 15 municipios no certificados del departamento del Caquetá.

▪ Evidencias físicas ANEXO N° 02 – ACTAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

D. Entregar a cada institución educativa de los quince municipios no certificados para su diligenciamiento los formatos de seguimiento a los programas establecidos en el plan de saneamiento básico y los formatos concernientes a los procesos operativos del servicio de alimentación para el registro de las actividades previamente aprobadas por la Interventoría.



UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024

NIT. 901.796.216-8

El operador **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024**, previa aprobación por la secretaría de Educación Departamental dispone en cada institución educativa de los 15 municipios no certificados del departamento del Caquetá, los formatos de seguimiento para a los programas del plan de saneamiento básico y los documentos relacionados con los procesos operativos, específicamente:

- Formato De Limpieza Y Desinfección
- Formato De Control Integral De Plagas
- Formato De Disposición De Residuos Sólidos Y Líquidos
- Formato De Control De Agua Potable
- Formato De Recepción De Materia Prima.

Estos programas los ejecutan el personal manipulador de alimentos, los cuales realizaron los procedimientos plasmados en los programas de saneamiento según cronograma y siendo reforzados por capacitación, con el fin de garantizar la seguridad e inocuidad de los alimentos para el consumo humano garantizando la salud de los beneficiarios.

- Evidencias físicas **ANEXO N° 03 – COPIA DE LOS FORMATOS DILIGENCIADOS DURANTE EL MES DE AGOSTO.**

E. Cumplir con la resolución N.00335 del 23 de diciembre de 2021 y sus anexos donde se expiden los Lineamientos Técnico Administrativo y estándares del Programa de Alimentación Escolar y la Resolución No. 018858 11 diciembre 2018, y enmarcar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, bajo los lineamientos establecidos en la Resolución 2674 de 2013, y las demás normas vigentes que le apliquen.

El operador **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024**, realiza todas y cada una de las actividades operativas o administrativas bajo el marco de la Resolución N° 00335 del 2021 y sus anexos técnicos direccionados al programa de alimentación escolar PAE y la normatividad sanitaria vigente específicamente la Resolución 2674 del 2013. Teniendo en cuenta los principios de educación inclusiva, atención integral a la primera infancia, enfoque diferencial territorial, los aspectos que de manera contractual fueron aceptados y los requisitos exigidos por la entidad territorial enmarcan la Resolución 00335 del 2021, en la implementación de las buenas prácticas de manipulación, aplicación de los programas del plan de saneamiento básico, planes de capacitación en manipulación de alimentos y todos los demás controles antes, durante y después de los víveres en los diferentes lugares donde se interviene (bodega principal, transporte, puntos de acopio municipales y sedes educativas) y que tiene relación con el Programa de Alimentación Escolar se está cumpliendo con la normatividad a la que hacemos referencia. En el **ANEXO 18 - OBLIGACIÓN NN**, se evidencia cumplimiento de dicha obligación.



UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2024 **NIT. 901.796.216-8**

F. Dotar al personal manipulador de alimentos y dinamizadores auxiliares de alimentos mínimo de dos (2) uniforme y demás elementos exigidos, los cuales cumplan con las características establecidas en la legislación sanitaria vigente y que contenga como mínimo pantalón, camisa (deben ser de color blanco, no deben poseer botones, sólo cremalleras, cierres o broches y sin bolsillos de la cintura hacia arriba), gorro que cubra completamente el cabello, tapabocas desechables, delantal plástico para las actividades de aseo y limpieza, un par de zapatos antideslizantes, de color claro, cubiertos y en material liviano no poroso (no tela) y guantes de caucho, las cuales serán entregadas al momento de la vinculación del manipulador de alimentos en el marco de la operación del PAE. Se debe realizar la reposición de estos elementos cada vez que sea necesario.

La **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024** realizó entrega de dotación durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 31 de agosto al personal manipulador que ingreso nuevo, en los 15 municipios no certificados del departamento del Caquetá.

Se relaciona a continuación listado de manipulador de alimentos y dinamizadores auxiliares de alimentos que ingresaron para el mes de ejecución:

item	Cedula	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Municipio
1	1115790376	JULIETH	XIMENA	VILLANUEVA	TRUJILLO	BELÉN DE LOS ANDAQUIES
2	1115793337	BEYBI	YOHANA	GUTIÉRREZ	MARÍN	BELÉN DE LOS ANDAQUIES
3	1115791167	ERIKA	YULIANA	TRUJILLO	MONROY	BELÉN DE LOS ANDAQUIES
4	1066183185	ULDAR	DEL CARMEN	OZUNA	GUZMÁN	CARTAGENA DEL CHAIRÁ
5	1006528904	ANDREA	LILIANA	ESQUIVEL	ORTIZ	CARTAGENA DEL CHAIRÁ
6	1117973184	DIANA	MARCELA	ORTIZ	POLANIA	CARTAGENA DEL CHAIRÁ
7	40627241	YEINNY	TATIANA	MEJÍA	JURADO	CARTAGENA DEL CHAIRÁ
8	1118469416	YENID		RAMÍREZ	GUTIÉRREZ	CURILLO
9	1116920013	MARÍA	ISABEL	CALDERÓN	OYOLA	EL DONCELLO
10	1006529405	ADRIANA		PAREJA	CALVO	EL DONCELLO
11	1006506282	ANGIE	LISETH	RODRIGUEZ	IGLESIAS	EL DONCELLO
12	40612143	MARINA		GUTIÉRREZ		EL DONCELLO
13	40092052	AMPARO		POSADA	OLIVEROS	EL PAUJIL
14	1119210897	MARÍA	AMPARO	TIQUE	GUTIÉRREZ	LA MONTAÑITA
15	40782434	ISABEL		VALDERRAMA	RODRIGUEZ	LA MONTAÑITA
16	1119216251	SUSAN	LIZETH	SOGAMOSO	TRUJILLO	LA MONTAÑITA
17	1083908799	JULY	ANDREA	FLÓREZ	HURTADO	MORELIA
18	1115941387	ELICENIA		MORENO	SERRATO	PUERTO RICO
19	1117503081	MAURA	ALEJANDRA	ROJAS	CASTRO	PUERTO RICO



UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2024

NIT. 901.796.216-8

20	1115950147	HARLY	ALEJANDRA	BRIÑEZ	QUINTERO	PUERTO RICO
21	1073685186	MARÍA	LUCELLA	RUBIO	BASTOS	PUERTO RICO
22	1006549717	AILEN	YANETH	GALLEGO	PEREA	SAN JOSÉ DEL FRAGUA
23	40601822	ARELY		LONDOÑO	SILVA	SAN JOSÉ DEL FRAGUA
24	1117813680	MARTHA		GONZÁLEZ	HERMOSA	SAN VICENTE DEL CAGUÁN
25	1117820333	JHORLEINEE	DAYAN	ÁLVAREZ	QUESADA	SAN VICENTE DEL CAGUÁN
26	1117966139	EUDALIA		JARAMILLO	RODRIGUEZ	SAN VICENTE DEL CAGUÁN
27	1117820216	YENIFER		IBARRA	JIMÉNEZ	SAN VICENTE DEL CAGUÁN
28	1072026662	INGRI	TATIANA	AMAYA	MUÑOZ	SAN VICENTE DEL CAGUÁN
29	1079389469	FRANCY	LORENA	CARVAJAL		SOLITA
30	1116203243	LEONOR		WALTEROS	BARRAGÁN	VALPARAÍSO

- Evidencias físicas ANEXO N° 04 – CERTIFICADO CUMPLIMIENTO - LISTADO DE ENTREGA DE DOTACIÓN DEL PERSONAL NUEVO.

G. Reemplazar al personal manipulador de alimentos y dinamizadores auxiliares de alimentos que por su estado de salud represente riesgo de contaminación, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes.

De igual manera la **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024** certifica que no se reemplazó ningún personal manipulador de alimentos, dinamizadores o auxiliares de alimentos que por su estado de salud representen un riesgo de contaminación, de acuerdo a las normas sanitarias vigentes.

Para el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 31 de agosto de 2024 se realizó cambio de personal manipulador por renuncia voluntaria.

Se relaciona a continuación listado de manipulador de alimentos y dinamizadores auxiliares de alimentos que ingresaron para el mes de ejecución:

ítem	Cedula	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Municipio
1	1115790376	JULIETH	XIMENA	VILLANUEVA	TRUJILLO	BELÉN DE LOS ANDAQUIES
2	1115793337	BEYBI	YOHANA	GUTIÉRREZ	MARÍN	BELÉN DE LOS ANDAQUIES
3	1115791167	ERIKA	YULIANA	TRUJILLO	MONROY	BELÉN DE LOS ANDAQUIES
4	1066183185	ULDAR	DEL CARMEN	OZUNA	GUZMÁN	CARTAGENA DEL CHAIRÁ
5	1006528904	ANDREA	LILIANA	ESQUIVEL	ORTIZ	CARTAGENA DEL CHAIRÁ
6	1117973184	DIANA	MARCELA	ORTIZ	POLANIA	CARTAGENA DEL CHAIRÁ
7	40627241	YEINNY	TATIANA	MEJÍA	JURADO	CARTAGENA DEL CHAIRÁ
8	1118469416	YENID		RAMÍREZ	GUTIÉRREZ	CURILLO
9	1116920013	MARÍA	ISABEL	CALDERÓN	OYOLA	EL DONCELLO
10	1006529405	ADRIANA		PAREJA	CALVO	EL DONCELLO



UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2024

NIT. 901.796.216-8

11	1006506282	ANGIE	LISETH	RODRIGUEZ	IGLESIAS	EL DONCELLO
12	40612143	MARINA		GUTIÉRREZ		EL DONCELLO
13	40092052	AMPARO		POSADA	OLIVEROS	EL PAUJIL
14	1119210897	MARÍA	AMPARO	TIQUE	GUTIÉRREZ	LA MONTAÑITA
15	40782434	ISABEL		VALDERRAMA	RODRIGUEZ	LA MONTAÑITA
16	1119216251	SUSAN	LIZETH	SOGAMOSO	TRUJILLO	LA MONTAÑITA
17	1083908799	JULY	ANDREA	FLÓREZ	HURTADO	MORELIA
18	1115941387	ELICENIA		MORENO	SERRATO	PUERTO RICO
19	1117503081	MAURA	ALEJANDRA	ROJAS	CASTRO	PUERTO RICO
20	1115950147	HARLY	ALEJANDRA	BRIÑEZ	QUINTERO	PUERTO RICO
21	1073685186	MARÍA	LUCILLA	RUBIO	BASTOS	PUERTO RICO
22	1006549717	AILEN	YANETH	GALLEGO	PEREA	SAN JOSÉ DEL FRAGUA
23	40601822	ARELY		LONDOÑO	SILVA	SAN JOSÉ DEL FRAGUA
24	1117813680	MARTHA		GONZÁLEZ	HERMOSA	SAN VICENTE DEL CAGUÁN
25	1117820333	JHORLEINEE	DAYAN	ÁLVAREZ	QUESADA	SAN VICENTE DEL CAGUÁN
26	1117966139	EUDALIA		JARAMILLO	RODRIGUEZ	SAN VICENTE DEL CAGUÁN
27	1117820216	YENIFER		IBARRA	JIMÉNEZ	SAN VICENTE DEL CAGUÁN
28	1072026662	INGRI	TATIANA	AMAYA	MUÑOZ	SAN VICENTE DEL CAGUÁN
29	1079389469	FRANCY	LORENA	CARVAJAL		SOLITA
30	1116203243	LEONOR		WALTEROS	BARRAGÁN	VALPARAÍSO

- Evidencias físicas ANEXO N° 05 – CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL – CONTRATOS - HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL NUEVO.

H. Mantener en la sede administrativa una carpeta en físico por cada manipulador de alimentos y dinamizadores auxiliares de alimentos que participe de las diferentes etapas del Programa, la cual debe contener los documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos. Cada vez que se realice un cambio de personal se debe garantizar el cumplimiento de este requisito. La copia de estos documentos debe estar disponible en cada sede de los establecimientos educativos donde desarrolle sus actividades el manipulador de alimentos.

En las oficinas administrativas de la **UT UNIDOS POR CAQUETÁ 2024** se encuentran en físico las carpetas con los documentos del personal contratado (Personal administrativo, Ingenieros de alimentos, monitores y personal manipulador). Así mismo, cada que ingrese personal manipulador de alimentos se hace entrega a cada sede educativa de los 15 municipios no certificados del departamento del Caquetá de las carpetas donde se evidencia la documentación de cada hoja de vida del personal manipulador de alimentos.

Se anexa entrega de la documentación correspondiente a las hojas de vida del personal que ingreso para el periodo del 01 de agosto al 31 de agosto de 2024.

- Evidencias físicas ANEXO N° 06 - LISTADO DE ENTREGA DE LAS HOJAS DE VIDA A LAS MANIPULADORAS NUEVAS.



UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2024

NIT. 901.796.216-8

- I. **Mantener en la sede administrativa, bodega y cada comedor escolar una carpeta en físico con las remisiones de entrega de los alimentos de la ración preparada en sitio y en el caso de la ración industrializada un registro donde conste los lotes de los alimentos y fechas de vencimiento.**

El operador **UT UNIDOS POR CAQUETÁ 2024** cuenta en su oficina administrativa con un área destinada donde reposa la información correspondiente a remisiones de acuerdo a la modalidad de servicio, y para la modalidad ración industrializada se cuenta con un registro escrito de los lotes y fechas de vencimiento de los alimentos.

Se mantiene en cada sede educativa con modalidad ración preparada en sitio una carpeta en físico con las remisiones de entrega de víveres correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de agosto al 31 de agosto de 2024.

Se anexa registro de los lotes y fechas de vencimiento de los víveres entregado en los 15 municipios no certificados del departamento del Caquetá.

- **Evidencias físicas ANEXO N° 07 - REGISTRO DE LOS LOTES Y FECHAS DE VENCIMIENTO DE LOS VÍVERES ENTREGADO EN LOS 15 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.**

- J. **Elaborar e Implementar el Plan de Saneamiento Básico aplicable para la(s) bodega(s) de almacenamiento y/o planta(s) de producción o ensamble y para los comedores escolares atendidos, según lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; el documento debe estar impreso y a disposición de la autoridad sanitaria competente, así como de la interventoría u otro actor del Programa en cada uno de los puntos donde opere. Teniendo en cuenta que este es un proceso sujeto a supervisión por las entidades competentes, se debe implementar dicho plan ajustado en cada comedor escolar, según su entorno y necesidades, dejando como evidencia de su implementación y soportado con sus respectivos cronogramas de ejecución, planillas de registros, control de actividades y procedimientos y demás soportes de estas actividades previamente aprobado por la firma interventora.**

El operador **UT UNIDOS POR CAQUETÁ 2024** diseñó e implementó el plan de saneamiento básico tanto para bodega principal, puntos de acopio municipales, comedores escolares según su modalidad (RPS – RI) documentos que fueron aprobados por la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá, ente que actúa como apoyo a la supervisión del contrato de prestación de servicios N° 202400000101 de 2024, estos documentos reposan en físico en cada una de las sedes educativas y lugares mencionados anteriormente, la **UT UNIDOS POR CAQUETÁ 2024** ejecutó en los quince (15) municipios no certificados del departamento del Caquetá la operación del PAE y se implementaron los programas de limpieza y desinfección, control integral de plagas, manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos y abastecimiento de agua potable.

En el **ANEXO 03 - OBLIGACIÓN D**, se evidencian los soportes correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de agosto al 31 de agosto de 2024.



UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2024

NIT. 901.796.216-8

- K. Elaborar y ubicar en lugar visible del comedor escolar formato de visibilidad con los respectivos logos de la Unidad de Alimentación Escolar UApA, la entidad territorial, operador e interventoría, el cual debe contener la siguiente información: 1. Identificación de la entidad territorial y de la sede educativa. 2. Número del contrato o convenio. 3. Nombre o razón social del operador. 4. Fecha de inicio de atención PAE. 5. Número de cupos asignados para atención en sede educativa. 6. Número de cupos asignados 7. Canales de Atención al Ciudadano y correo electrónico que determine el ente territorial, para la atención de peticiones, quejas y reclamos.**

La **UT UNIDOS POR CAQUETÁ 2024**, realiza la señalización en los diferentes comedores escolares mediante vallas de visibilidad donde se ven reflejados los logos como son el de la UApA, la entidad territorial y el operador, adicionalmente permiten identificar la Institución y sede educativa, información del contrato actual, numero de cupos asignados según la priorización, fecha de inicio de operación y los canales de atención al ciudadano ante cualquier inquietud, petición o reclamo al que haya lugar.

Se relaciona a continuación cumplimiento de porcentaje por meses de ejecución:

Mes marzo	13,3 %
Mes abril	6,1 %
Mes mayo	29.1 %
Mes junio	21.6 %
Mes julio	2,6 %
Mes agosto	1,2 %

- **Evidencias físicas ANEXO N° 08 - EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS DE VISIBILIDAD EN LAS SEDES EDUCATIVAS.**

- L. Identificar y señalar formatos con avisos de BPM elaborados en material sanitario las diferentes áreas que conforman el comedor escolar, y los ciclos de menú, y Ficha de Ruta de atención establecida por la ETC.**

El operador **UT UNIDOS POR CAQUETÁ 2024**, realiza la señalización en los diferentes comedores escolares, de los 15 municipios no certificados del departamento del Caquetá con avisos relacionados a Buenas Prácticas de Manipulación, ciclos de menú y fichas de ruta de atención establecida por la entidad territorial certificada. Se anexa evidencia fotográfica de la publicación de los avisos de BPM, ciclos de menú y rutas de atención establecidas por la ETC.

Se relaciona a continuación cumplimiento de porcentaje por meses de ejecución:

Mes marzo	6,8 %
Mes abril	4,4 %
Mes mayo	6.4 %
Mes junio	5.4 %



UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2024

NIT. 901.796.216-8

Mes julio 8,5 %
Mes agosto 12,3 %

- Evidencias físicas ANEXO N° 9 - EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS DE BPM, CICLOS DE MENÚ Y RUTAS DE ATENCIÓN ESTABLECIDAS POR LA ETC.

M. Suministrar las cantidades de raciones por tipo y tiempo de servido en las diferentes IE priorizadas, de acuerdo con el grupo correspondiente de acuerdo con las actualizaciones de reportes de matrícula y asistencia notificados por el interventor del contrato y efectuar el seguimiento y registro de raciones entregadas y beneficiarios atendidos, por cada sede educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante como soporte de pago.

Para la ejecución del programa de alimentación escolar PAE, el operador **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024** realizo la entrega de cada uno de los componentes que conforman las modalidades de atención, y de acuerdo a las cantidades establecida por priorización, que de acuerdo a la Resolución 00335 y su anexo de alimentación saludable y sostenible garantizan los hábitos de alimentación bajo los parámetros de calidad e inocuidad.

Se anexan planillas niño a niño y certificaciones de rectores con las respectivas firmas donde se avala la entrega de las raciones durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 31 de agosto de 2024.

- Evidencias físicas ANEXO N° 10 - PLANILLAS NIÑO A NIÑO CON LOS RESPECTIVOS CERTIFICADOS DE RECTORES Y PLANILLA DE REGISTRO DE NOVEDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO.

N. Exigir al personal procesador de alimentos llevar registro diario (Kardex) de ingreso y salida de alimentos basados en las cantidades entregadas para la semana y las necesidades de despacho diarias para el procesamiento de las preparaciones estipuladas en el menú. El contratista deberá anexar copia en medio magnético del Kardex de cada establecimiento educativo junto con el informe de ejecución del contrato.

Durante la prestación del servicio de programa de alimentación escolar PAE comprendido entre el 01 de agosto al 31 de agosto de 2024, se llevó registro del formato KARDEX donde se evidencia la información de ingreso y salida de alimentos con relación a las cantidades entregadas de acuerdo a las modalidades de atención, en los diferentes comedores escolares para cubrir la necesidad de consumo según los ciclos de menú.

Se anexan de manera digital los Kardex de los 15 municipios no certificados del departamento del Caquetá para el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 31 de agosto de 2024.



UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2024

NIT. 901.796.216-8

O. Implementar los controles necesarios para garantizar la entrega de los alimentos a los establecimientos educativos en las cantidades requeridas, de manera oportuna, conforme al anexo técnico Alimentación Saludable y sostenible en el PAE de la resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021.

La **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024** Durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 31 de agosto de 2024, se realizaron controles operativos y trazabilidad de los víveres, para garantizar la entrega en las sedes educativas de los 15 municipios no certificados del departamento del Caquetá, de acuerdo al anexo técnico de alimentación saludable y sostenible, de manera oportuna se realizaron los despachos de víveres de acuerdo al plan de rutas y la correspondiente modalidad de atención, como se evidencia en el **ANEXO 27 - OBLIGACIÓN MMM**.

P. Garantizar la entrega de la totalidad de productos en adecuadas condiciones de empaque e inocuidad, conforme a lo establecido en el anexo técnico de calidad e inocuidad de la resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021.

El operador **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024** cuenta con una logística adecuada tanto en la parte administrativa como operativa que permiten garantizar la entrega de los víveres, tanto en los puntos de acopio municipales como en los establecimientos educativos en adecuadas condiciones de empaque e inocuidad según lo establecido en los anexos técnicos de calidad e inocuidad de la Resolución N° 00335 del 2021.

Durante la recepción de alimentos en la bodega principal ubicada en la ciudad de Florencia específicamente en el KM 1 vía Morelia se cuenta con cuartos para refrigeración y congelación de alimentos perecederos según su necesidad de conservación, se disponen de canastillas y estibas que permiten a los alimentos NO perecederos un mejor y adecuado almacenamiento para evitar su contaminación y posterior deterioro, los alimentos industrializados son recibidos en la bodega principal en empaques secundario y son almacenados es sobre estibas de material sanitario.

A continuación, se relaciona un esquema de la operación de manera general.



Luego de recibir los alimentos en las diferentes sedes educativas urbanas en los 15 municipios no certificados del



UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2024

NIT. 901.796.216-8

departamento del Caquetá en vehículos acondicionados sanitariamente para garantizar la calidad e inocuidad de los víveres, estos son dispuestos en áreas de almacenamiento y equipos de refrigeración en cada comedor escolar. Los alimentos de las sedes rurales se almacenan de manera temporal en los puntos de acopio municipal para luego ser distribuidos en vehículos tipo furgón, lecheras y otro medio de transporte dependiendo las condiciones de acceso, como se evidencia en el **ANEXO 7 – OBLIGACIÓN I – ANEXO 27 – OBLIGACIÓN MMM.**

Q. Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en el anexo técnico de calidad e inocuidad de la resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021 y en la normatividad vigente.

El operador **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024**, diseñó el programa de CONTROL DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS donde se especifican los criterios de aceptación y rechazo de todos y cada uno de los alimentos que se entregan en los comedores escolares para permitir la prestación del servicio tanto de consumo directo (modalidad RI) como los alimentos que se utilizan para la preparación de los diferentes ciclos de menú establecidos en la minuta, estos alimentos fueron debidamente avalados y consultados ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, las fichas técnicas y registros sanitarios de los alimentos anteriormente mencionados se pueden verificar.

Esta información se evidencia en la cuenta correspondiente al mes de marzo **ANEXO 11 – OBLIGACIÓN Q.**

R. Realizar, registrar y reportar las compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos, las cuales deben ser mínimo del 30%, con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria: de acuerdo a Lo establecido en el Anexo técnico de Compras públicas locales.

Para el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 31 de agosto de 2024 se evidencia el formato MEN con el registro de compras locales, donde se evidencian las compras a productores departamentales con el fin de impulsar el desarrollo económico de las comunidades locales, el valor equivale al 16% de compras locales.

Se relaciona a continuación los municipios, producto y valor:

- La Montanita – (Yuca) por valor de \$ 9.252.900
- El Doncello – (Plátano – Fécula de Maíz) por valor de \$ 23.975.000
- Cartagena del Chaira – (Mandarina – Guayaba – Limón – Piña – Naranja – Mango – Cilantro – Cebolla - Tomate) por valor de \$ 79.496.200
- Cartagena del Chaira – (Mandarina – Guayaba – Limón – Piña – Naranja – Mango – Cilantro – Cebolla - Tomate) por valor de \$ 80.792.550
- Milán – (Mandarina – Guayaba – Limón – Piña – Naranja – Mango – Cilantro – Cebolla - Tomate) por valor de \$ 32.166.950
- Milán – (Mandarina – Guayaba – Limón – Piña – Naranja – Mango – Cilantro – Cebolla - Tomate) por valor de \$ 67.750.300



UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2024

NIT. 901.796.216-8

Se anexa en la USB formato EXCEL de compras locales

▪ **Evidencias físicas ANEXO N° 11 - FORMATO DE COMPRAS LOCALES.**

S. Presentar con la firma del acta de inicio, el contrato o contratos de proveedurías con los que se materializan el acuerdo de entre las partes para la compraventa de alimentos. Estos deben corresponder a los aportados en la etapa previa de selección y adjudicación.

Durante la etapa previa a la selección y adjudicación se aportaron los contratos de proveedurías con los que se materializan el acuerdo entre las partes para la compraventa de alimentos y víveres para el programa de alimentación escolar.

Esta información se evidencia en la cuenta correspondiente al mes de marzo **ANEXO 13 – OBLIGACIÓN S.**

T. Para acreditar la calidad de pequeño productor, deberá adjuntarse al contrato de proveeduría balance comercial, cuya antigüedad no sea superior a 90 días a la solicitud del crédito, aceptado por el intermediario financiero, cuya antigüedad no sea superior a 90 días a la solicitud del crédito, en el que se verifique que los activos totales no exceden los doscientos ochenta y cuatro (284) SMMLV. Para el caso de los beneficiarios de Reforma Agraria, el valor de la tierra no será computable dentro de los activos totales.

Teniendo en cuenta el patrimonio de las asociaciones **AMURDEFEM** y **ASOAVIPROAGRO**, como consta en el registro de Cámara y Comercio – Certificado de Existencia y Representación Legal, no excede los doscientos ochenta y cuatro (284) SMMLV como activos totales.

Esta información se evidencia en la cuenta correspondiente al mes de marzo **ANEXO 13 - OBLIGACIÓN S.**

U. Para acreditar la calidad de productor de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, deberá demostrar, junto con el contrato de proveeduría, que figura en el registro de general de pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria u otros registros oficiales, o en el Sistema de Información Alimentaria siempre y cuando este en operación.

De acuerdo a las certificaciones emitidas por la secretaria Ambiental y de Agricultura del Departamento del Caquetá, la secretaria de planeación municipal – Alcaldía de Milán, El Coordinador de la unidad de gestión de Agropecuaria y Ambiental – UGAA de la alcaldía de Cartagena del Chaira, donde consta que se encuentran registrados en la base de datos de pequeños productores agropecuarios del departamento del Caquetá.

Dichas certificaciones se evidencian en la cuenta correspondiente al mes de marzo **ANEXO 14 – OBLIGACIÓN U.**



UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2024

NIT. 901.796.216-8

V. Para acreditar la calidad de productor agropecuario local, deberá adjuntar al contrato de proveeduría, contrato de arrendamiento o un certificado de tradición y libertad del inmueble o los recibos de pago de los impuestos, contribuciones y valorizaciones del inmueble con los que se demuestre que los productores tienen la calidad de propietarios, poseedores o tenedores del predio, en los que se evidencia la vereda, el municipio, el departamento o la región de ubicación donde se encuentra el sistema de producción del proveedor de los productos agropecuarios.

Nuestros proveedores no aplican para acreditar la calidad de productor agropecuario local, ya que no cuentan con inmuebles para arrendamiento o certificados de tradición y libertad del predio.

W. Cuando la oferta de alimentos producidos por pequeños productores y/o productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria local sea inferior al mínimo, esto es al 30% del presupuesto, deberá informar a la interventoría mínimo dentro de los cinco (5) días siguientes de advertida la situación, con el fin de proceder de acuerdo con lo dispone el decreto 248 de 2021 en su artículo 2.20.1.1.3. parágrafo.

Se deja claridad que el Departamento del Caquetá no es un productor agrícola, aunque existen áreas sembradas y cosechadas, el estado actual de la infraestructura vial no permite el tránsito de vehículos y aumentando los tiempos de desplazamiento, por tal motivo es viable traer los alimentos básico de la canasta familiar de otros departamentos.

La poca producción agrícola en el departamento es para autoconsumo y no genera excedentes suficientes para atender la demanda alimentaria del programa de alimentación escolar, el departamento del Caquetá la cantidad de alimentos de origen agrícola demanda la población, y aunque el departamento produce en el sector pecuario diariamente más de dos millones de litro de leche y una cantidad considerable de carne de res, no cuenta con las respectivas plantas de procesamiento de alimentos cárnicos que garanticen la inocuidad de los alimentos y satisfagan la demanda del programa de alimentación escolar.

X. Participar en las distintas actividades y rueda de negocios que se realicen con ocasión al MÍNIMO DE COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS Y SUMINISTROS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS A PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES, los proponentes deberán allegar certificación donde manifiesten que en caso de resultar adjudicatarios del proceso se comprometen a comprar a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones un mínimo del 30 % del valor del presupuesto del contrato, con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentara.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 31 de agosto de 2024, no se realizó ninguna rueda de Negocio de compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios convocada por ningún ente regional.



UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2024

NIT. 901.796.216-8

Y. Dar aplicabilidad de la Ley 2046 y el Decreto 248, y emitir el respectivo informe mensual.

Se realizaron acercamientos de participación con la comunidad Indígena de MAMA BWE REOJACHE del municipio de Milán, para la distribución de productos ancestrales agropecuarios pertenecientes a la comunidad con un enfoque diferencial que promuevan la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria a comunidades étnicas en el mercado de compras públicas locales de alimentos, las cuales serán consultadas, previamente a fin de respetar sus usos y costumbres, así como sus derechos colectivos.

Diseñando y adecuando una minuta que permita los hábitos alimentarios en su enfoque cultural y los hábitos alimentarios de cada población.

Esta información se evidencia en la cuenta correspondiente al mes de marzo **ANEXO 40 – OBLIGACIÓN Y.**

Z. Presentar un informe final que incluya un consolidado de informes parciales, información sobre logros, dificultades y recomendaciones sobre la aplicabilidad de la ley 2046 y el decreto 248, además del instrumento diligenciado del “REPORTE DE PROVEEDORES EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR” mes a mes en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE.

Para la finalización de operación, se presentará el respectivo informe final con sus consolidados respectivos para evidenciar los logros, dificultades y recomendaciones.

AA. Realizar entrega de soportes que acrediten el pago contra entrega de los productos adquiridos con los pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria o de sus organizaciones registradas y validadas por la Secretaría Ambiental y de Agricultura.

La **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024**, para el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 31 de agosto de 2024, realiza convenios con los pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria o de sus organizaciones registradas y validadas por la Secretaría Ambiental y de Agricultura, establecidos con los diferentes proveedores se realizan pagos parciales trimestrales.

BB. Deberá contratar dentro su personal manipulador de alimentos y dinamizadores auxiliares de alimentos a los padres de familia usuarios, en un porcentaje no menor al 20% de este grupo necesarios para el cabal cumplimiento de la operación para lo cual debe tener en cuenta: a) Priorizar aquellos padres que sean cabeza de familia. b) Que no pertenezca al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva de la asociación de padres de familia; (En caso de que no sea posible incorporar el porcentaje mínimo de padres de familia, usuarios como manipuladoras de alimentos el operador debe documentar las razones por las cuales no fue posible dar cumplimiento y socializar en los diferentes espacios de participación social).



UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024

NIT. 901.796.216-8

Dentro de las prioridades que el operador **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024**, tiene en cuenta al contratar el personal manipulador de alimentos, dinamizadores o auxiliares de alimentos es que sean madres o padres cabeza de familia, víctimas del conflicto armado o pertenezcan a alguna categoría de enfoque diferencial. Se relaciona el 23,6 % del personal manipulador de alimentos de acuerdo al criterio de selección con enfoque diferencial.

- **Evidencias físicas ANEXO N° 12 - CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL - RELACIÓN DEL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS**

CC. Realizar el diligenciamiento del instrumento “REPORTE DE PROVEEDORES EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR” solicitados por la entidad o firma interventora.

Se realiza el diligenciamiento del instrumento de REPORTE DE PROVEEDORES EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, como se evidencia en el **ANEXO 11 - OBLIGACIÓN R.**

DD. Realizar acompañamiento y orientación técnica permanente al personal involucrado en los procesos del servicio de alimentación del programa contratado.

La **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024**, realizó capacitación al personal que ingresa nuevo en el mes de agosto dando cumplimiento a la obligación con el personal manipuladoras de alimentos, auxiliar de bodega y administrativos, en donde se tuvo como objetivo proporcionar conocimientos al personal operativo y de bodega en Introducción al Aseguramiento De la Calidad, Limpieza y Desinfección, Educación Alimentaria y Nutricional y Alimentación Saludable.

El objetivo es garantizar mediante programa de formación continua, que el personal manipulador de alimentos vinculados a la **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024** dispongan de los conocimientos necesarios para desarrollar unas correctas prácticas de manipulación en el programa de alimentación escolar.

Las capacitaciones son herramientas indispensables en el sistema de gestión de calidad ya que contribuye a mantener una cultura responsable y con conocimientos en temas de inocuidad alimentaria.

- **Evidencias físicas ANEXO N° 13 – ACTAS DE CAPACITACIÓN PERSONAL NUEVO Y LISTADO DE ASISTENCIA**

EE. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentara en tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al contratante, y/o a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación del contrato.



UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2024

NIT. 901.796.216-8

Durante el periodo comprendido entre el 01 agosto al 31 de agosto de 2024 no se presentan situaciones relacionadas con peticiones o amenazas de actores fuera de la ley que obligan a realizar algún acto ilegal. El operador **UT UNIDOS POR CAQUETÁ 2024** está en la completa disposición de dar a conocer al ente contratante (Gobernación de Caquetá) o a cualquier entidad a la que atañe temas de orden público para que sean ellos los que tomen las medidas correctivas que fueren necesarias.

▪ **Evidencias físicas ANEXO N° 14 - ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024**

FF. Debe garantizar el recurso humano necesario para el oportuno y adecuado cumplimiento de las diferentes etapas del proceso, desde su abastecimiento, recepción de materia prima, transporte, entrega en las sedes educativas, almacenamiento, preparación y distribución de los complementos alimentarios

Durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 31 de agosto de 2024 la **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024**, garantizó el talento humano necesario (administrativos, ingenieros de alimentos, monitores y manipuladores de alimentos) para la operación del programa de alimentación escolar, con el fin de tener un oportuno y adecuado cumplimiento de las diferentes etapas del proceso, desde su abastecimiento, recepción de materia prima, transporte, entrega en las sedes educativas, almacenamiento, preparación y distribución de los complementos alimentarios.

Se puede evidenciar el recurso humano en el **ANEXO 5 - OBLIGACIÓN G** y **ANEXO 17 - OBLIGACIÓN MM**. Se relaciona listado del personal administrativo y operativo garantizando el cumplimiento de dicha obligación.

	No.	CEDULA	NOMBRE COMPLETO	CARGO
ADMINISTRATIVOS	1	80.819.674	GIOVANNY ANDRÉS OBREGÓN GUEVARA	COORDINADOR OPERATIVO
	2	7.722.340	JORGE EDUARDO GONZÁLEZ AGUIRRE	COORDINADOR SG-SST
	3	1.019.087.809	LEIDY KATHERINE OBREGÓN GUEVARA	JEFE DE BODEGA
	4	55.237.207	ELIZABETH BURGOS RODRIGUEZ	NUTRICIONISTA
	5	1.117.534.534	DIANA CAROLINA CUELLAR RAMÍREZ	SUPERVISOR 1
	6	1.117.546.074	LINA XIOMY SANTANILLA ROMERO	SUPERVISOR 2
	7	1.117.535.520	ANGELA MARCELA RUIZ RIVERA	INGENIERO DE ALIMENTOS
	8	1.113.532.510	NEYDA LUZ MUÑOZ ORTIZ	INGENIERO DE ALIMENTOS
	9	1.117.503.656	ROSA ELVIRA GUTIÉRREZ SANTANA	INGENIERO DE ALIMENTOS
	10	1.117.535.571	SHELSY JULIETH DIAZ SARRIAS	INGENIERO DE ALIMENTOS
	11	40.075.689	LUZ DARY LLANOS JAMIOY	INGENIERO DE ALIMENTOS
	12	36.089.893	JAZMÍN PAOLA FRANCO GUALTERO	INGENIERO DE ALIMENTOS
	13	1.117.527.222	DIANA MARITZA MURCIA	INGENIERO DE ALIMENTOS
MONITORES	1	1.117.784.461	LEIDY JOHANA CALDERÓN JOVEN	MONITOR DE CAMPO
	2	1.006.527.473	ADRIÁN CAMILO MOSQUERA VALENCIA	MONITOR DE CAMPO
	3	1.117.964.791	KRISTHY YULIETH BETANCURT ORTIZ	MONITOR DE CAMPO
	4	1.116.209.616	YEINER ANDRÉS BRAVO USECHE	MONITOR DE CAMPO
	5	1.116.914.354	SORDELLY PARRA LOPEZ	MONITOR DE CAMPO
	6	30.508.301	SANDRA MILENA LOAIZA ALDANA	MONITOR DE CAMPO



UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2024

NIT. 901.796.216-8

7	40.075.176	LINA MARÍA BUSTOS MUÑOZ	MONITOR DE CAMPO
8	1.118.070.574	LEIDY BIBIANA PARRA GUZMÁN	MONITOR DE CAMPO
9	1.117.232.381	LEIDY LORENA GARCÍA MUÑOZ	MONITOR DE CAMPO
10	1.006.459.985	MAYERLY OLARTE QUINTERO	MONITOR DE CAMPO
11	1.119.217.378	YEINER LEANDRO BOLAÑOS QUISABONY	MONITOR DE CAMPO
12	21.509.596	ADRIANA MARCELA BOLÍVAR	MONITOR DE CAMPO
13	16.187.279	CESAR DUVÁN GUTIÉRREZ	MONITOR DE CAMPO
14	1.007.268.750	DENNY LORENA BARBOSA PALOMARES	MONITOR DE CAMPO
15	1.007.593.981	BRAYAN STEVEN OSPINA FERNÁNDEZ	MONITOR DE CAMPO
16	1.115.943.522	WILMER MURCIA FLÓREZ	MONITOR DE CAMPO
17	1.117.547.232	JHONNY ESTIVEN MARÍN CARRILLO	MONITOR DE CAMPO

GG. Afiliar a las manipuladoras, dinamizadores auxiliares de alimentos y al personal auxiliar de bodega al Sistema de Seguridad Social.

Se garantiza para el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 31 de agosto de 2024, las afiliaciones al personal manipuladoras, dinamizadores auxiliares de alimentos y al personal auxiliar de bodega al Sistema de Seguridad Social como consta en los soportes del anexo.

- Evidencias físicas ANEXO N° 15 - PLANILLAS DE PAGO APORTES EN LÍNEA.

HH. Utilizar la imagen institucional del Departamento de Caquetá - Secretaría de Educación Departamental, de la Unidad de Alimentación Escolar UApA en la papelería, remisiones de despacho, formatos de seguimiento y piezas publicitarias utilizadas durante la ejecución del contrato, de acuerdo con el manual de imagen del Ministerio.

El operador **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024**, utiliza la imagen institucional del departamento de Caquetá, la secretaria de Educación Departamental y la UApA en todos y cada uno de los documentos, papelería, remisiones de despacho, formatos de seguimiento y piezas publicitarias utilizadas durante la ejecución del contrato, esto con el fin de soportar de manera oficial y bajo el manual de imagen implementado por el Ministerio, esta información se ha evidenciado en toda la documentación relacionada con el programa.

II. Remitir al interventor del contrato los registros de seguimiento a la operación del programa en los formatos establecidos por el UApA y la SED.

El operador **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024**, realiza los registros de seguimientos a la operación del programa de alimentación escolar PAE en los respectivos formatos establecidos y aprobados por la UApA y el ente territorial, específicamente la secretaria de Educación Departamental que sirve de apoyo a la supervisión del contrato N° 20240000101 DE 2024, dichos registros se pueden evidenciar en los formatos de planillas de asistencia, certificado de rectores, remisiones de víveres, remisiones de aseo, actas de reposición, planes de mejora, y todos



UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2024

NIT. 901.796.216-8

los demás documentos concernientes a la operación del programa de alimentación escolar.

JJ. Publicar el horario de consumo en un lugar visible del comedor escolar de cada institución educativa, para que sea de conocimiento de los padres de familia, del operador, de la interventoría y de la ETC. En caso de que se requiera cambiar el horario se deberá hacer la consulta a la secretaría de Educación Departamental y se dará a conocer la contestación oportunamente a los directivos docentes.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 31 de agosto de 2024 el operador **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024**, publico en todas las sedes educativas de los 15 municipios no certificados del departamento del Caquetá, los respectivos horarios de consumo, para que sean de conocimiento general y de fácil acceso para cualquier persona que desee obtener esta información.

Se relaciona a continuación cumplimiento de porcentaje por meses de ejecución:

Mes marzo	5,4 %
Mes abril	3,7 %
Mes mayo	13.6 %
Mes junio	17.4 %
Mes julio	1,7 %
Mes agosto	5,5 %

- Evidencias físicas ANEXO N° 16 - EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE LA PUBLICACIÓN DEL HORARIO DE CONSUMO

KK. Realizar seguimiento a los proveedores locales seleccionados como mínimo una vez para verificar su cumplimiento en los criterios de cantidad y calidad. Oportunidad, marcas y precios de los víveres suministrados, así como su almacenaje; lo anterior, de conformidad con Resolución 2674 de 2013 y los demás que lo modifiquen, sustituyan o adicionen y los Lineamientos PAE. Los soportes de las visitas serán parte integral de los informes de ejecución y si el resultado de la visita es negativo, se deberán generar planes de mejoramiento.

Para el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 31 de agosto de 2024 se realizaron visitas de seguimiento y control a los proveedores locales, para verificar calidad de los víveres suministrados.

- Evidencias físicas ANEXO N° 30 - ACTAS DE VISITA.

LL. Realizar proceso de socialización, del contrato de prestación de servicios y los tipos de modalidad atender con toda la comunidad para que ésta conozca el servicio que ofrece la secretaría de Educación, entre ellos padres de familia, integrantes de los Comités de Alimentación Escolar CAE, directivos docentes, Personeros Municipales y comunidad en general.



UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2024

NIT. 901.796.216-8

Como medida de socialización fueron enviados oficios a los diferentes alcaldes, personeros, rectores y demás personas vinculadas a la vigilancia, monitoreo y ejecución del programa con el fin de hacerlos partícipes de tan importante programa y a su vez, garantizar la eficiencia y la calidad en la ejecución del mismo. Esta información se evidencia en la cuenta correspondiente al mes de marzo **ANEXO 20 – OBLIGACIÓN LL.**

MM. Garantizar el pago oportuno a sus proveedores, manipuladoras, dinamizadores auxiliares de alimentos y anexar soportes de dichos pagos en medio magnético y físico (con cronograma que muestre fechas de corte), a los informes mensuales, de conformidad con la ejecución de los cupos asignados y los días atendidos, sin los cuales, no se procederá al respectivo pago mensual.

El operador **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024** realiza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de agosto al 31 de agosto de 2024 se realizó el pago oportuno a proveedores, manipuladores, dinamizadores, auxiliares de alimentos que prestaron servicios en los 15 municipios no certificados del departamento del Caquetá. Se aclara que los pagos a proveedores se realizan como acuerdo cada 90 días.

- Evidencias físicas ANEXO N.º 17 - SOPORTES DE PAGO DEL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS, ADMINISTRATIVOS Y BODEGA.

NN. Presentar a la interventoría del Contrato junto con la cuenta de cobro, informes financieros, contables y de gestión sobre el avance de ejecución del contrato con sus respectivos soportes. Los primeros quince (15) días de cada mes el informe de gestión incluye aspectos administrativos, legales, técnicos y de ejecución presupuestal, junto con evidencia fotográfica.

La **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024** realiza la entrega del informe financiero, contable y de gestión a la supervisión del contrato N° 202400000101 de 2024, para el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 31 de agosto de 2024.

- Evidencias físicas ANEXO N.º 18 – INFORME DE EJECUCIÓN – INFORME FINANCIERO.

OO. Verificar el inventario de equipos, utensilios y menajes que se encuentren en cada establecimiento educativo y realizar el levantamiento en el formato establecido, que debe ser firmada por el rector o su delegado y el responsable o delegado del operador, la cual se debe presentar dentro de los informes de ejecución.

Se realiza la entrega de los inventarios de equipos, utensilios y menaje que se son utilizados para facilitar la prestación del servicio del programa de alimentación escolar PAE, estos elementos quedan a cargo del operador **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024** para ser utilizados de manera cotidiana en el almacenamiento, preparación, servido y distribución de los alimentos, ya que el operador es responsable de los mismos, se asume el



UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2024

NIT. 901.796.216-8

mantenimiento según el estado en el cual se reciben.

Esta información se evidencia en la cuenta correspondiente al mes de marzo **ANEXO 23 – OBLIGACIÓN OO.**

PP. En caso de que el operador requiera cambiar de modalidad “Ración Preparada en Sitio” a “Ración Industrializada” o viceversa, debe realizarla solicitud con la justificación técnica respectiva al supervisor o interventor del contrato para su evaluación, en un tiempo no menor a 5 días hábiles antes de la fecha del cambio propuesto. En caso de que realice el cambio sin previa aprobación del Departamento de Caquetá, estas raciones no serán pagadas.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 30 de agosto del 2024, no se presentan dificultades que requiera generar la necesidad de reportar o gestionar cambio de modalidad en algún comedor escolar de los 15 municipios no certificados del departamento del Caquetá.

QQ. Participar y facilitar la conformación de los Comités entre ellos: Comité de Alimentación Escolar CAE, Mesa pública, Comité técnico operativo y demás que requiera la entidad.

La **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024**, está en completa disposición de acompañar y facilitar los espacios necesarios para socializar la operación del programa de alimentación escolar en los 15 municipios no certificados del departamento del Caquetá.

Lugar: Contraloría General de la República – Contralor Provincial.

Día: 09 de agosto de 2024

Tema: Control Fiscal y Participativo al PAE.

Lugar: Complejo Comercial Santa Helena.

Día: 31 de agosto de 2024

Tema: Socialización operación a Docentes y Rectores

- **Evidencias físicas ANEXO N.º 19 – EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS.**

RR. Disponer de los medios necesarios para garantizar la no existencia de trabajo infantil en la ejecución del programa y su cadena de producción.

La **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024**, para el inicio de la operación, garantizo los medios necesarios para la NO existencia de trabajo infantil en la ejecución del programa de alimentación escolar, en ese sentido se realizó la selección y contratación del personal idóneo tanto operativo como manipulador de alimentos para las operaciones del PAE en las diferentes modalidades de atención tanto en modalidad RPS y modalidad RI, quienes cumplieron con los lineamientos técnicos donde se tiene como requisito ser mayor de 18 años. de esta manera, no se evidencio trabajo infantil dentro del personal contratado.



UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2024

NIT. 901.796.216-8

- Evidencias físicas ANEXO N° 20 – CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL.

SS. Apoyar los procesos que desarrollen las Entidades Territoriales para promover los mecanismos de participación ciudadana y de control social del programa de conformidad al anexo técnico de participación ciudadana, Resolución N. 00335 del 23 de diciembre de 2021.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 31 de agosto de 2024 no se realizan actividades de participación ciudadana ni control social del programa por las entidades territoriales, el operador **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024** se encuentra presto a invitaciones y convocatorias de esta índole con el fin de participar de manera interinstitucional y así mismo por medio de estas acciones reforzar el programa de alimentación escolar.

TT. Apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludables de conformidad al anexo técnico de alimentación saludable y sostenible en el PAE, Resolución N. 00335 del 23 de diciembre de 2021.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 31 de agosto de 2024 no se asistió a ninguna actividad, acción o estrategia proveniente de alguna entidad pública o privada, donde se fomente los hábitos de vida saludable, pero cabe resaltar que dentro de los principios y estrategias primordiales del operador **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024** está el promover estos hábitos alimentarios a todos los titulares de derecho, madres cabeza de hogar y demás comunidad relacionadas de manera directa con la operación del programa de alimentación escolar PAE, mediante acciones como sensibilización y capacitación impartida por los profesionales a cada una de las manipuladoras, señalización e implementación de avisos alusivos a los **HÁBITOS SALUDABLES Y ESTILOS DE VIDA**. En todos los comedores escolares de los 15 municipios no certificados del Caquetá.

En las capacitaciones al personal manipulador de alimentos que ingreso en el periodo del 01 de agosto al 31 de agosto se socializaron temas de Hábitos Saludables y Estilos de Vida, dichos soportes se encuentran en las evidencias de capacitaciones al personal, se pueden evidenciar las acciones para el fomento de hábitos de alimentación saludable en el **ANEXO 13 - OBLIGACIÓN DD**.

UU. En aquellos casos en los cuales el operador evidencie que las sedes educativas no cuentan con las condiciones descritas para la prestación de servicio de la modalidad preparada en sitio, el operador debe solicitar a la Secretaría de Educación Departamental la autorización del cambio de modalidad, con los soportes técnicos respectivos y la evidencia fotográfica, para que la Secretaría de Educación proceda a realizar la verificación respectiva e Informar de inmediato por escrito al Departamento, interventor y al Rector de la institución educativa, las deficiencias identificadas, los daños o fallas frente a las condiciones de infraestructura y equipos que impidan el adecuado funcionamiento del Programa.



UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2024

NIT. 901.796.216-8

Durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 31 de agosto de 2024 no se evidencian deficiencias en daños o fallas en las condiciones de infraestructura ni equipos que impidan las condiciones mínimas para la prestación del servicio con la modalidad Ración Preparada en Sitio.

VV. Dotar mantener y reemplazar cada vez que se deterioren los implementos de aseo estipulados por la entidad territorial para garantizar la prestación del servicio.

El operador **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024**, realiza de manera periódica el suministro de insumos e implementos necesarios para llevar a cabo de forma adecuada la prestación del servicio, en las cantidades y especificaciones mínimas requeridas, de acuerdo a lo establecido en el contrato de prestación de servicio N° 202400000101 de 2024, durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 31 de agosto de 2024 se soportan las entregas de los elementos de aseo con remisión en cada una de las sedes educativas de los 15 municipios no certificados del departamento del Caquetá.

- **Evidencias físicas ANEXO N° 21 - REMISIONES DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE ASEO EN SEDES EDUCATIVAS.**

WW. En la situación en que no haya disponibilidad de un alimento del menú diario planeado, el alimento faltante se debe intercambiar por otro que se encuentre en la lista de intercambios, dentro del mismo grupo de alimentos, con el fin de mantener el aporte nutricional del menú. Los intercambios no pueden exceder a 6 componentes en un ciclo de menús, de los cuales máximo 2, pueden corresponder al alimento proteico. El operador debe solicitar por escrito mínimo con 5 días de anticipación (dependiendo del caso: reposición, escasez del alimento, etc.) la autorización del intercambio a la interventoría y a la secretaría de Educación Departamental, e informar por escrito y dejar copia de dicha autorización en la sede o sedes educativas donde se realice el intercambio.

Para el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 31 de agosto de 2024 se realizaron intercambios de acuerdo a la dificultad de conseguir los productos por parte del proveedor contratado en los tiempos establecidos, y otros alimentos que, debido a la complejidad de la logística departamental, son alimentos que son de rápida maduración, y no llegarían a término al consumo de los niños.

- **Evidencias físicas ANEXO N° 22 - EVIDENCIAS SOLICITUDES DE INTERCAMBIO Y RESPUESTAS POR PARTE DE LA SED.**



UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2024

NIT. 901.796.216-8

XX. Realizar el mantenimiento correctivo de equipos dentro de los cinco (5) días calendario, luego de reportada la solicitud por parte de la sede educativa, la interventoría externa, o los manipuladores de alimentos. En caso que se requiera retirar el equipo de la sede para su reparación o que su reparación o mantenimiento no sea inmediato, el operador deberá garantizar la disponibilidad de un equipo de características similares que supla la función del equipo en reparación o mantenimiento o reemplazo del producto o alimento que se vea afectado por el daño del equipo, de manera que se garantice la prestación del servicio; Se debe realizar la respectiva notificación por parte del establecimiento educativo, la interventoría, o el personal manipulador de alimentos, la cual se debe realizar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte de la institución educativa, para el mantenimiento se proveerá un 30% de los establecimientos educativos priorizados con la modalidad preparada en sitio, en caso de que el monto agotable no se alcance el operador deberá realizar mantenimiento preventivo a los equipos al fin de evitar el deterioro de los mismos.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 30 de agosto se realizaron mantenimientos preventivos y correctivos de equipos, garantizando la continuidad de los procesos productivos y el cumplimiento en los comedores escolares priorizados con el servicio de alimentación escolar.

- ALBANIA - I.E ALBANIA - SEDE PEREGRINO LOZANO.
- ALBANIA - I.E EL DORADO - SEDE EL DORADO.
- BELÉN DE LOS ANDAQUIES - I.E SAN LUIS - SEDE SAN ANTONIO.
- BELÉN DE LOS ANDAQUIES - I.E SAN LUIS - SEDE SAN LUIS.
- BELÉN DE LOS ANDAQUIES - I.E GABRIELA MISTRAL - SEDE JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ.
- CARTAGENA DEL CHAIRÁ - I.E AGROECOLOGICO AMAZONICO - SEDE AGROECOLOGICO.
- CARTAGENA DEL CHAIRÁ - I.E AGROECOLOGICO AMAZONICO - SEDE ATANASIO GIRARDOT.
- CARTAGENA DEL CHAIRÁ - I.E AGROECOLOGICO AMAZONICO - SEDE BUENOS AIRES.
- CARTAGENA DEL CHAIRÁ - I.E EL CHAIRA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA - SEDE EL CHAIRA.
- CARTAGENA DEL CHAIRÁ - I.E EL CHAIRA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA - SEDE PRIMERO DE AGOSTO.
- CARTAGENA DEL CHAIRÁ - I.E EL CHAIRA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA - SEDE JOSÉ MARÍA CÓRDOBA.
- EL DONCELLO - I.E. MARCO FIDEL SUAREZ - SEDE LA MIGANI.
- EL DONCELLO - I.E CORAZÓN INMACULADO DE MARÍA - SEDE DOCE DE OCTUBRE.
- MILÁN - I.E.R ÁNGEL RICARDO ACOSTA - SEDE ÁNGEL RICARDO.
- MILÁN - I.E.R ÁNGEL RICARDO ACOSTA - SEDE SAN ANTONIO.
- MILÁN - I.E.R. LA ANGUILLA - SEDE CALIFORNIA.
- PUERTO RICO - I.E. R. LA ESMERALDA - SEDE LA ESMERALDA.
- PUERTO RICO - I.E. R. LA ESMERALDA - SEDE LA ESMERALDA.
- PUERTO RICO - I.E SAGRADOS CORAZONES - SEDE PUERTO LIMÓN.
- PUERTO RICO - I.E SAGRADOS CORAZONES -SEDE BETHEL.
- PUERTO RICO - I.E. R. LA AGUILILLA - SEDE LA AGUILILLA.
- PUERTO RICO - I.E. R. JORGE ELIECER GAITÁN - SEDE JORGE ELIECER GAITÁN.
- SAN VICENTE DEL CAGUÁN - I.E INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN SOCIAL - SEDE CIUDAD JARDÍN.



UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2024

NIT. 901.796.216-8

- SAN VICENTE DEL CAGUÁN - I.E INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN SOCIAL - SEDE PROMOCIÓN SOCIAL.
- SAN VICENTE DEL CAGUÁN - I.E VERDE AMAZONICO - SEDE VERDE AMAZONICO.
- SAN VICENTE DEL CAGUÁN - I.E. R. SANTO DOMINGO SAVIO - SEDE SANTO DOMINGO SAVIO.
- SAN VICENTE DEL CAGUÁN - I.E. R. ALTO QUEBRADON - SEDE ALTO QUEBRADON.
- SAN VICENTE DEL CAGUÁN - I.E.R. PUERTO AMOR - SEDE PUERTO AMOR.
- SAN VICENTE DEL CAGUÁN - I.E.R. ARENOSO - SANTA MARTA.

Se relaciona a continuación cumplimiento de porcentaje por meses de ejecución:

Mes abril	7,1 %
Mes mayo	3,6 %
Mes julio	2,8 %
Mes agosto	7,9 %

▪ Evidencias físicas ANEXO N° 23 – FORMATOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

YY. Realizar control de plagas se debe realizar la respectiva notificación por parte del establecimiento educativo, la interventoría, o el personal manipulador de alimentos, la cual se debe realizar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte de la institución educativa, para la fumigación se proveerá un 10% de los establecimientos educativos priorizados con la modalidad preparada en sitio e industrializada, en caso de que el monto agotable no se alcance el operador deberá realizar fumigaciones preventivos en las sedes educativas.

La **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024**, mantener un sistema de vigilancia y control que prevenga y proteja las áreas del ingreso de plagas y evite los daños que pueden generar su presencia, creando una herramienta que impida la proliferación de plagas (artrópodos y roedores), mediante la implementación de medidas preventivas y controladas. Para el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 31 de agosto de 2024 no se solicitaron por parte de del establecimiento educativo, la interventoría, o el personal manipulador de alimentos fumigación de tipo preventivo ni correctivo.

ZZ. Realizar entrega de puntos ecológicos al 10% de las sedes educativas que no cuentan con dicho elemento en el comedor escolar de acuerdo a la modalidad de atención y medida del punto ecológico, el cual debe estar previamente notificado por los actores del programa como Entidad Territorial, Interventoría, Directivos docentes o para subsanar hallazgos por la falta de dicho elemento, cabe resaltar que en caso de que el monto agotable no se alcance el operador deberá reemplazar previa solicitud a la entidad los puntos ecológicos que se encuentren deteriorados en los comedores escolares.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 31 de agosto se entregaron puntos ecológicos en sedes educativas, de acuerdo a la priorización de algunos comedores escolares que carecen de estos elementos y que es necesaria la implementación y ubicación de estos puntos para facilitar la correcta disposición de residuos sólidos generados durante la prestación del servicio del programa de alimentación escolar PAE.



UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2024

NIT. 901.796.216-8

Se relaciona a continuación cumplimiento de porcentaje por meses de ejecución:

Mes mayo	5,7 %
Mes julio	6,9 %
Mes agosto	35,2 %

Se relaciona a continuación las sedes educativas donde se realiza la entrega de puntos ecológicos.

- Cartagena del Chaira - I.E.R. Los Cristales sede Los Cristales.
- Cartagena del Chaira - I.E.R. Los Cristales sede Monteadentro
- Cartagena del Chaira - I.E Divino Niño sede Fundación
- Cartagena del Chaira - I.E Divino Niño sede Campo Alegre
- Cartagena del Chaira - I.E Divino Niño sede Bocana del Anaya
- Cartagena del Chaira - I.E San Pedro Claver sede San Pedro Claver
- Cartagena del Chaira - I.E San Pedro Claver sede Campo Verde
- Cartagena del Chaira - I.E San Pedro Claver sede Los Lobitos
- Cartagena del Chaira - I.E San Pedro Claver sede El Jazmín
- Cartagena del Chaira - I.E San Pedro Claver sede Los Laureles
- Curillo - I.E.R Horizonte sede Vista Hermosa.
- Curillo - I.E.R Horizonte sede Argentina Canelo Medio
- Curillo - I.E.R Horizonte sede El Conquistador
- Curillo - I.E.R Horizonte sede Horizonte.
- Milán - I.E.R La Florida sede La Sirena.
- Milán - I.E.R La Florida sede El Tigre.
- Milán - I.E.R La Florida sede Lejanías.
- Milán - I.E.R La Florida sede La Florida.
- San José de Fragua - I.E.R Las Lajas sede El Palmar.
- San José de Fragua - I.E.R La Gallineta sede La Esperanza.
- San José de Fragua - I.E Parroquial sede Parroquial San José.
- San José de Fragua - I.E Parroquial sede Veinte de Julio
- San Vicente del Caguán - I.E.R La Samaria sede La Samaria
- San Vicente del Caguán - I.E.R Arenoso sede Arenoso.
- San Vicente del Caguán - I.E.R Arenoso sede Balcones
- San Vicente del Caguán - I.E.R Los Pozos sede Los Pazos.
- San Vicente del Caguán - I.E.R San Juan del Lozada sede San Juan del Lozada.
- San Vicente del Caguán - I.E.R Campo Hermoso sede Campo Hermoso.
- San Vicente del Caguán - I.E.R Campo Hermoso sede Manuela Beltrán
- Solano - I.E.R Las Mercedes sede Puerto las Mercedes.
- Solano - I.E.R Las Mercedes sede Los Ángeles.
- Solano - I.E.R Las Mercedes sede Vergel Sevilla.
- Solano - I.E.R Mononguete sede Campo Bonito.
- Solano - I.E.R Mononguete sede Mononguete
- Solano - I.E.R Mononguete sede Miravalle.
- Solano - I.E.R Mononguete sede Las Brisas.

utunidosporcaqueta@gmail.com

Km 1 Vía Morelia – Parque Industrial



UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2024

NIT. 901.796.216-8

- Solano - I.E.R La Cabañita sede Cristalina Sevilla.
- Solano - I.E.R La Cabañita sede Divino Niño.
- Solano - I.E.R La Cabañita sede El Sacrificio.
- Solano - I.E.R La Cabañita sede La Cabaña.
- Solano - I.E.R La Cabañita sede La Cabañita.
- Solano - I.E.R La Cabañita sede La Esmeralda Sevilla.
- Solano - I.E.R La Cabañita sede La Independencia.
- Solano - I.E.R La Cabañita sede Puerto Hericha.
- Solano - I.E.R La Cabañita sede Reina Sevilla.
- Solano - I.E Campo Elías Marulanda sede Campo Elías Marulanda.
- Solano - I.E.R Puerto Tejada sede Puerto Tejada.
- Solano - I.E.R Puerto Tejada sede peñaranda.
- Solano - I.E.R Puerto Tejada sede El Sábalo.
- Solano - I.E.R Puerto Tejada sede Nueva Libertad.
- Solano - I.E.R Campo Alegre sede Aguas Clara.
- Solano - I.E.R Campo Alegre sede Alto Cuerdo.
- Solano - I.E.R Campo Alegre sede Campoalegre.
- Solano - I.E.R Campo Alegre sede Cobeima.
- Solano - I.E.R Campo Alegre sede El Jardín.
- Solano - I.E.R Campo Alegre sede Las Delicias.
- Solano - I.E.R Campo Alegre sede La González.
- Solano - I.E.R Campo Alegre sede Nuevo Horizonte.

▪ Evidencias físicas ANEXO N° 24 – ENTREGAS PUNTOS ECOLÓGICOS.

AAA. Entregar a la Interventoría del programa, los análisis microbiológicos realizados por el proveedor a los componentes de alto riesgo en salud pública, las cuales serán objeto de revisión mensual.

Con el fin de garantizar la calidad de los alimentos desde la recepción, almacenamiento, preparación y distribución de los mismos por el operador **UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2024**, se solicita a los diferentes proveedores de alimentos de alto Riesgo, cárnicos y lácteos categorizados como perecederos el análisis fisicoquímico y microbiológico, con base en estos resultados se garantiza que los alimentos cumplen con todos los requisitos higiénicos sanitarios y legales para ser utilizados en la prestación del servicio del programa de alimentación escolar PAE.

▪ Evidencias físicas ANEXO N° 25 - ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS ENVIADOS POR LOS PROVEEDORES.

BBB. Reportar el listado de proveedores de la operación del Programa de Alimentación Escolar con el fin de notificarlo al ente de salud para verificar las condiciones higiénico-sanitarias de los recintos.



UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2024

NIT. 901.796.216-8

El operador **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024**, tiene la relación de los proveedores que facilitan el suministro de víveres para la operación del programa de alimentación escolar PAE en los 15 municipios no certificados del departamento del Caquetá.

Para el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 31 de agosto de 2024 todos nuestros proveedores cuentan con las condiciones higiénico- sanitarias de los establecimientos, como se puede evidenciar en los conceptos sanitarios emitidos por la entidad territorial certificada.

RELACIÓN DE PROVEEDORES		
MUNICIPIO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	TELÉFONO
FLORENCIA	MAXIGRANOS-JAIME NÚÑEZ	3123726920
FLORENCIA	LA 14 DISTRIBUCIONES SAS -CAMILO ÁLZATE	3133838783
FLORENCIA	AVICOLA DEL SURCOLOMBIANA	3108711137
DONCELLO	DEPOSITO DE PANELA LA SEXTA	3156293951
MILÁN	MINIMARKET SAN MIGUEL AUTOSERVICIO	3138899186
CARTAGENA	AUTOSERVICIO LAS 24 HORAS DEL CHAIRA	3138900991
NEIVA	SUPERMERCADOS EL DESCUENTO AMERKAR SAS	3108156396
MANIZALES	COMERCIALIZADORA ANDINA DE ALIMENTOS	3205537547
MOSQUERA	LA HUERTA DEL CHIRI-BLANCA CECILIA GARCÍA	3104800767

Esta información se evidencia en la cuenta correspondiente al mes de marzo en el **ANEXO 29 - OBLIGACIÓN BBB**.

CCC. Implementar buenas prácticas de manufactura (BPM), de acuerdo a lo establecido por TÍTULO II “condiciones básicas de higiene en la fabricación de alimentos”, de la normatividad vigente y en especial la resolución 2674 del 2013 y cumplir durante la ejecución del contrato con lo estipulado en la Resolución 5109 de 2005, la Resolución 333 de 2011 y las demás normas vigentes acerca del empaque y rotulado de todos los alimentos.

El operador **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024**, elaboró los planes de saneamiento de los diferentes lugares que tienen relación directa con el Programa de Alimentación Escolar PAE, estos documentos luego de ser aprobados por la secretaría de educación departamental fueron implementados en cada una de las modalidades de atención de ración preparada y servida en sitio jornada mañana y jornada tarde, tipo almuerzo y ración industrializada.

Para la implementación de los planes de saneamiento se evalúan y tienen en cuenta todas las condiciones que en el TÍTULO II de la Resolución 2674 del 2013 estipula en cuanto a condiciones básicas de higiene en la fabricación



UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2024

NIT. 901.796.216-8

de alimentos, siendo esta normatividad la base para la ejecución e implementación de Buenas Prácticas de Manufactura. A continuación, se relacionan los aspectos más relevantes que prioriza el operador **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024** para el cumplimiento de la normatividad sanitaria.

En el **ANEXO 4 – OBLIGACIÓN D**, se evidencia el diligenciamiento de los formatos del plan de saneamiento básico correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de agosto al 31 de agosto de 2024.

- **EDIFICACIONES E INSTALACIONES**

Los comedores escolares deben estar alejados de focos de contaminación e insalubridad que puedan ocasionar algún riesgo de alteración en la calidad de los alimentos, se enfatiza que los comedores deben estar contruidos de manera que impidan el ingreso de plagas y que su estructura facilite el lavado y desinfección constante, que tengan acceso a agua potable, que permitan la disposición correcta de residuos sólidos y líquidos sin que estos ocasionen algún riesgo de contaminación para los alimentos o atraigan alguna plaga.

- **EQUIPOS Y UTENSILIOS**

Los equipos y utensilios que se utilizan en la prestación del servicio deben estar contruidos en material sanitario que faciliten los procesos de limpieza y desinfección y en especial que no faciliten la acumulación de suciedad, que la ubicación de los diferentes equipos permita el flujo adecuado de la operación sin interrupciones y que no intervengan actividades dentro del proceso que alteren o modifiquen la operación ni los alimentos.

- **PERSONAL MANIPULADOR**

El personal manipulador de alimentos contratado por la **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024**, cuenta con exámenes médicos que los certifiquen como manipuladores aptos de alimentos además de eso el personal manipulador debe contar con una indumentaria adecuada, misma que fue entregada durante los meses de ejecución, se elaboró un programa de capacitación continua y permanente que fue aprobado por la Secretaría de educación departamental en dónde se socializa la normatividad sanitaria vigente y todos los aspectos relacionados a BPM al personal manipulador de alimentos para que sean implementado en los comedores escolares.

DDD. Realizar los recorridos de entrega de alimentos e insumos de limpieza y desinfección, de acuerdo al cronograma de rutas y periodicidad de entrega establecida en la etapa de alistamiento.

Durante la operación correspondiente al periodo comprendo entre el 01 de agosto al 31 de agosto de 2024, el operador **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024**, realiza de acuerdo al plan de rutas la distribución de los víveres y elementos de aseo estipulados de manera contractual, en los cronogramas de despacho. Para tener en cuenta la periodicidad y el acceso a las diferentes sedes educativas tanto urbanas como rurales tomamos como referencia el plan de ruta previamente aprobado por la Secretaría de educación departamental, Es importante resaltar que muchas veces se presentan inconvenientes por temas como orden público y difícil acceso a algunas sedes educativas para lo cual se tiene contemplado estrategias que permitan cumplir con la entrega a tiempo y en óptimas condiciones de los alimentos o productos que se quieran entregar.



UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2024

NIT. 901.796.216-8

- Evidencias físicas ANEXO N° 26 - PROGRAMA DE TRAZABILIDAD DE ENTREGAS PARA EL CONTROL DE TRANSPORTE.

EEE. Garantizar un programa por escrito en el que sean detallados todos los aspectos y criterios de evaluación, aceptación y seguimiento a proveedores, que contengan las especificaciones de calidad, criterios de aceptación y rechazo de las materias primas e insumos, condiciones de recibo, almacenamiento, uso y controles de calidad, así como la caracterización de materias primas e insumos y su rotación, aplicando el sistema PEPS (Primero en Entrar, Primero en Salir), requisitos de rotulado de acuerdo con la reglamentación sanitaria vigente (Resoluciones 5109 de 2005, 333 de 2011 y 810 de 2021) y el oportuno seguimiento de los mismos a partir de los registros de control.

La **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024**, diseñó el programa de **CONTROL DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS** donde se especifican los criterios de aceptación y rechazo de todos y cada uno de los alimentos de acuerdo a las características y estándares propias de los víveres que se entregan en los comedores escolares de los 15 municipios no certificados del departamento del Caquetá, para permitir la prestación del servicio tanto de consumo directo (modalidad RI) como los alimentos que se utilizan para la preparación de los diferentes ciclos de menú establecidos en la minuta, estos alimentos fueron debidamente avalados y consultados ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, las fichas técnicas y registro sanitarios de los alimentos anteriormente mencionados.

FFF. El transporte de materias primas debe garantizar que los alimentos conserven su calidad e inocuidad, el manejo de temperaturas acorde con la naturaleza de los productos, así como las condiciones sanitarias, según lo establecido en las Resolución 2505 de 2004 de Mintransporte y Resolución 2674 de 2013 y las demás normas que las sustituyan y/o modifiquen.

La **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024**, cuenta con vehículos adecuados sanitariamente y aptos para el transporte de materias primas las cuales por sus características de conservación requieren condiciones que de temperatura acorde con la naturaleza del producto, que requieren de temperaturas de refrigeración y congelación, como los alimentos que pueden ser transportados bajo temperatura ambiente (25 A 28°C) amparados en la resolución 2674 del 2013 y todos los aspectos relacionados con buenas prácticas de manipulación, buenas prácticas de transporte y conservación de los alimentos y la resolución 2505 del 2004 la cual contempla las condiciones que deben cumplir los vehículos para transportar carne o alimentos fácilmente corripibles.

VEHÍCULOS DE TRANSPORTE		
PLACA	CLASE DE VEHÍCULO	CAPACIDAD EN KG
VZF 595	CAMIÓN	2300
TGZ 278	CAMIONETA	2000
SPJ 738	CAMIÓN	3500
JTX 420	CAMIÓN	2700



UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2024

NIT. 901.796.216-8

WMY 590	CAMIÓN	5268
TTX 921	CAMIONETA	1300
TMW 394	CAMIONETA	1000

Esta información se evidencia en la cuenta correspondiente al mes de marzo **ANEXO 31 – OBLIGACIÓN FFF.**

GGG. Los vehículos transportadores de alimentos deben tener concepto higiénico sanitario vigente FAVORABLE, expedido por la autoridad sanitaria competente, se debe garantizar el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias en el área de cargue y despacho de productos ensamblados.

La **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024**, utiliza vehículos idóneos para el transporte de alimentos que por su naturaleza requieren temperatura de congelación y refrigeración, también utilizamos vehículos donde se transportan productos que por su naturaleza (granos, panificados, verduras, etc.) pueden ser transportados a temperatura ambiente y no afecta su calidad y vida útil, estos vehículos han sido inspeccionados sanitariamente por las entidades de salud, donde se han emitido conceptos sanitarios FAVORABLES, corroborando entonces las óptimas condiciones físicas y sanitarias de los mismos para ejercer la actividad de transporte de alimentos.

VEHÍCULOS DE TRASPORTE		
PLACA	CLASE DE VEHÍCULO	CONCEPTO SANITARIO
VZF 595	CAMIÓN	FAVORABLE
TGZ 278	CAMIONETA	FAVORABLE
SPJ 738	CAMIÓN	FAVORABLE
JTX 420	CAMIÓN	FAVORABLE
WMY 590	CAMIÓN	FAVORABLE
TTX 921	CAMIONETA	FAVORABLE
TMW 394	CAMIONETA	FAVORABLE

Esta información se evidencia en la cuenta correspondiente al mes de marzo **ANEXO 32 – OBLIGACIÓN GGG.**

HHH. Los vehículos transportadores deben ser de uso exclusivo para el transporte de los complementos alimentarios y estos deben estar en recipientes o canastillas de material sanitario, se prohíbe transportar conjuntamente en un mismo vehículo alimentos o materias primas con sustancias peligrosas y otras sustancias que por su naturaleza representen riesgo de contaminación del alimento o la materia prima.

Los vehículos utilizados para el transporte de los diferentes tipos de alimentos tales como Proteína (carne de res, pollo, cerdo, huevos), No perecederos como (granos, aceites, panificados, postres, leches en polvo, lácteos) y Perecederos (verduras y frutas), son exclusivos para la categoría de alimentos mencionados anteriormente. La normatividad sanitaria vigente en especial la Resolución 2674 del 2013, y la Resolución 2505 del 2024 establecen



UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2024

NIT. 901.796.216-8

que los alimentos deben ser transportados bajo condiciones higiénico-sanitarias que garanticen la calidad e inocuidad de los mismos, bajo esos criterios normativos la **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024**, implementa y garantiza el transporte de los víveres en adecuadas condiciones.

Esta información se evidencia en la cuenta correspondiente al mes de marzo **ANEXO 31 – OBLIGACIÓN FFF**.

III. El personal que transporte alimentos deberá cumplir con las especificaciones técnicas y normativas para su manipulación.

La **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024**, cuenta con personal transportador de alimentos idóneo que cumple con las condiciones técnicas en manipulación de alimentos exigidos por la normatividad sanitaria vigente específicamente la resolución 2674 del 2013 además de esto, el operador capacitó en buenas prácticas de manipulación y transporte al personal anteriormente mencionado con el fin de garantizar una trazabilidad óptima y sanitaria de los alimentos que son utilizados para la prestación del servicio del programa de alimentación escolar PAE en el departamento del Caquetá.

JJJ. Se requiere realizar el registro de la hora de despacho del vehículo encargado de la entrega de los complementos alimentarios, la placa del mismo, así como la identificación del personal manipulador, como parte de la bitácora correspondiente.

La **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024** cuenta en el área de logística y abastecimiento con una trazabilidad en los despachos de vehículos a los diferentes municipios del departamento del Caquetá, de esta manera se lleva un control de entregas de los complementos alimentarios de acuerdo al plan de rutas establecido, se puede evidenciar en el **ANEXO 26 – OBLIGACIÓN DDD**.

KKK. Realizar acciones que permitan avanzar en la implementación de la Estrategia de Educación Alimentaria y Nutricional - EAN, mediante el desarrollo de estrategias que promuevan la Alimentación Saludable y agradable, la EAN es definida como “un proceso pedagógico de enseñanza-aprendizaje, contextualizado cultural, económica y socialmente, que promueve en las personas, familias y comunidades conocimientos, valores, actitudes y comportamientos para facilitar la adopción voluntaria de prácticas alimentarias que les permitan disfrutar de una buena salud”, (CISAN, 2017).

Durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 31 de agosto de 2024, la **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024**, realizo acciones enmarcadas en la estrategia de educación alimentaria y nutricional de manera comunitaria mediante socializaciones de temáticas asociadas a alimentación saludable, estas acciones de capacitación y sensibilización se realizaron en diferentes municipios del departamento del Caquetá, al personal manipulador de alimentos que a su vez son madres cabeza de familia y algunas líderes comunitarias.

Los temas tratados fueron:



Educación Alimentaria y Nutricional

- Lectura de Rotulado y etiquetado nutricional
- Buen uso de aceites y grasas
- Manejo de Nutrientes críticos
- Criterios de calidad en la recepción de alimentos.
- Planeación de alimentación agradable (manejo de texturas, sabores, colores y aromas)
- Uso de especies y sazónadores naturales

En las capacitaciones realizadas al personal manipulador se evidencian acciones de estrategia de Educación Alimentaria y Nutricional como se verifica en las actas de capacitación, en el **ANEXO 13 – OBLIGACIÓN DD.**

LLL. Contar con una carpeta física en bodega y otra en cada uno de los vehículos transportadores, que contengan el acta de inspección sanitaria del vehículo otorgada por cada ente municipal de salud, el certificado de capacitación básica en manipulación de alimentos, para el conductor y su ayudante (en caso de tenerlo), mantenimiento de unidades de frío, la matrícula del vehículo, copia del SOAT, copia de la licencia de conducción y la ficha técnica del vehículo donde se especifique capacidad, y condiciones del mismo.

El operador **UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2024**, utiliza vehículos para transporte de alimentos que requieren temperatura de congelación y refrigeración, también vehículos donde se transportan productos que por su naturaleza (granos, panificados, verduras, etc.) pueden ser transportados a temperatura ambiente y no afecta su calidad y vida útil, algunos de estos vehículos han sido inspeccionados sanitariamente por las entidades de salud, donde se han emitido conceptos sanitarios Favorables, corroborando entonces las óptimas condiciones físicas y sanitarias de los mismos para ejercer la actividad de transporte de alimentos en óptimas condiciones.

Cada vehículo cuenta con una carpeta en físico con la documentación mínima requerida, el certificado de manipulación de alimentos de los transportadores y sus respectivos auxiliares, tarjeta de propiedad de los vehículos, seguro obligatorio para accidentes de tránsito SOAT, certificado de revisión técnico mecánica y de gases CDA Y fichas técnicas y especificaciones de los mismos.

Esta información se evidencia en la cuenta correspondiente al mes de marzo **ANEXO 34 – OBLIGACIÓN LLL.**

MMM. Realizar remisión de entrega de víveres en cada comedor escolar de los quince municipios no certificados del Departamento, en la cual se relacione el nombre de la Sede Educativa, el nombre del docente encargado del comedor escolar, el número de cupos contratados y atendidos, la modalidad de atención, los días de atención para los cuales se están enviando los víveres, el tipo de alimento, cantidad de entrega y un espacio de observaciones. Debe ser firmada por el manipulador de alimentos que recibe y por un representante de la Sede Educativa, previo conteo y revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas de alimentos, entregar copia en el comedor escolar, la remisión de entrega de víveres debe reposar en una carpeta física en cada comedor escolar.



UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2024

NIT. 901.796.216-8

La **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024**, durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 31 de agosto de 2024 se realizan las entregas de remisiones de víveres en cada comedor escolar de los 15 municipios no certificados del departamento del Caquetá, en esta documentación se evidencia el nombre de la sede educativa, el nombre del docente encargado del comedor escolar o en su defecto el rector del establecimiento educativo, el tipo de modalidad que se presta en la sede educativa el número de beneficiarios que son atendidos para los cuales están enviando los víveres los tipos de alimentos las cantidades de entrega y se deja también un espacio de observación para dejar trazabilidad de la situación que se llegue a presentar en cada una de estas sedes relacionadas con la entrega de alimentos y prestación del servicio. Cabe mencionar que esos documentos son debidamente firmados tanto por el manipulador que recibe los alimentos un representante de la sede educativa y en ocasiones el transportador de alimentos dando cumplimiento como tal las especificaciones técnicas de la resolución 0335 y del contrato de personal de servicio N° 20240000101 de 2024.

▪ Evidencias físicas ANEXO N° 27 - REMISIONES DE ENTREGA DE VÍVERES

NNN. Evidenciar por escrito por parte de quien recibe los alimentos los faltantes o devoluciones por no cumplimiento de las características propias de los alimentos. Reponer devoluciones o entregar faltantes de alimentos antes de la preparación o entrega del alimento, de acuerdo a lo planeado por ciclo de menú y el horario de servida estipulado. Debe ser firmada por el manipulador de alimentos o dinamizadores auxiliares de alimentos que recibe y por un representante de la Sede Educativa, previo conteo y revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas de alimentos. Entregar copia en el comedor escolar.

Para el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 31 de agosto la **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024**, realiza las reposiciones respectivas para las observaciones presentadas por parte de las I.E en lo relacionado con devoluciones por el no cumplimiento de las características propias de los alimentos en cuanto a maduración de los víveres, se aclara que todos los víveres son entregados en óptimas condiciones de consumo.

Se relación a continuación los municipios:

- La Montañita
- Cartagena del Chaira
- San Vicente del Caguán.
- Milán.
- Morelia.

▪ Evidencias físicas ANEXO N° 28 - ACTAS DE ENTREGA DE REPOSICIONES DE VÍVERES

OOO. Atender las visitas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas y solicitudes del UApA y la entidad territorial a través de la interventoría del Programa de Alimentación Escolar y/o diferentes entes de control y/o actores del Programa de Alimentación Escolar.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 31 de agosto del 2024, la **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ**

utunidosporcaqueta@gmail.com

Km 1 Vía Morelia – Parque Industrial



UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2024

NIT. 901.796.216-8

2024 atiende las visitas a los comedores escolares, bodegas, plantas, sedes educativas y área administrativa de los diferentes entes de control, como los son Secretaría de Educación departamental, Secretaría de Salud departamental o los diferentes entes de control, cabe resaltar que el operador está completamente disponible para recibir ese tipo de visitas con el objetivo de realizar una mejora continua en los procesos higiénico sanitarios y minimizar los hallazgos evidenciados por las entes de control, se relaciona las visitas recibidas a continuación:

ITEM	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	MODALIDAD	FECHA DE VISITA
1	LA MONTAÑITA	I.E.R SABIO CALDAS	ITARCA	CAJM/JT RI	14/08/2024
2	EL PAUJIL	I.E NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	EL COLISEO	CAJM/JT RPS	15/08/2024
3	EL PAUJIL	I.E AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO	AGROECOLÓGICO	ALMUERZO	15/08/2024
4	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	I.E DON QUIJOTE	DON QUIJOTE 1	CAJM/JT RI	26/08/2024

Se relacionan las visitas por parte del apoyo a la supervisión.

ITEM	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	MODALIDAD	FECHA DE VISITA
1	Cartagena del Chaira	IE Agroecologico Amazonico	Agroecologico	CAJM/JT RPS	5/08/2024
2	Curillo	Institucion Educativa Rural El Libertador	El Libertador	CAJM/JT RPS	5/08/2024
3	El Doncello	IE Corazon Inmaculado de Maria	Olimpia	ALMUERZO	5/08/2024
4	Puerto Rico	IE Acevedo y Gomez	Maria Montessori	CAJM/JT RPS	5/08/2024
5	San Jose del Fragua	IE Don Quijote	Don Quijote N° 3	CAJM/JT RI	5/08/2024
6	San Vicente del Caguan	IE Dante Alighieri	Antonio Nariño	CAJM/JT RI	5/08/2024
7	Valparaiso	IE Valparaiso	Tirso Quintero # 1	CAJM/JT RPS	5/08/2024
8	Cartagena del Chaira	IE El Chaira Jose Maria Cordoba	Primero de Agosto	CAJM/JT RPS	6/08/2024
9	Curillo	IER Horizonte	El Ceilan	CAJM/JT RI	6/08/2024
10	El Doncello	IE Jorge Abel Molina	Jorge Abel Molina	ALMUERZO	6/08/2024
11	Puerto Rico	IE Sagrados Corazones	Sagrados Corazones	CAJM/JT RI	6/08/2024
12	San Jose del	IE Parroquial	Parroquial San	CAJM/JT	6/08/2024



UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2024

NIT. 901.796.216-8

	Fragua		Jose	RPS	
13	San Vicente del Caguan	IE Instituto Nacional de Promocion Social	Ciudad Jardin	CAJM/JT RPS	6/08/2024
14	Valparaiso	IER Santiago de La Selva	Santiago de La Selva	ALMUER ZO	6/08/2024
15	Belen de los Andaquies	IE San Luis	San Luis	ALMUER ZO	8/08/2024
16	Cartagena del Chaira	IER Divino Niño	Divino Niño # 2	CAJM/JT RPS	8/08/2024
17	El Doncello	IE Jorge Abel Molina	Sebastian de Belalcazar	ALMUER ZO	8/08/2024
18	Puerto Rico	IE Acevedo y Gomez	Natalia Mejia	CAJM/JT RPS	8/08/2024
19	San Jose del Fragua	IE Rural Las Lajas	Las Lajas	ALMUER ZO	8/08/2024
20	San Vicente del Caguan	IE Domingo Savio	Domingo Savio Sede Palestro	ALMUER ZO	8/08/2024
21	Valparaiso	IER Santiago de la Selva	Santa Fe Trocha 10	CAJM/JT RPS	8/08/2024
22	Belen de los Andaquies	IE San Luis	Las Minas	CAJM/JT RI	9/08/2024
23	Cartagena del Chaira	IER Divino Niño	El Rubi	CAJM/JT RI	9/08/2024
24	El Doncello	IER Simon Bolivar	La Arenosa	ALMUER ZO	9/08/2024
25	San Jose del Fragua	IE Parroquial	Veinte de Julio	CAJM/JT RPS	9/08/2024
26	San Vicente del Caguan	IER La Union	La Union	CAJM/JT RI	9/08/2024
27	Valparaiso	IER Santiago de La Selva	Los Cedros	CAJM/JT RI	9/08/2024
28	Puerto Rico	IER Jorge Eliecer Gaitan	Alto Arbolito	CAJM/JT RI	12/08/2024
29	Albania	IE Albania	Peregrino Lozano	CAJM/JT RPS	13/08/2024
30	Belen de los Andaquies	IER Pueblo Nuevo	Pueblo Nuevo	ALMUER ZO	13/08/2024
31	El Paujil	IER Rafael Uribe Uribe	Rafael Uribe Uribe	ALMUER ZO	13/08/2024
32	Morelia	CE Palmarito	Palmarito	CAJM/JT RPS	13/08/2024
33	Morelia	IER Juan XXIII	San Marcos	CAJM/JT RPS	13/08/2024



UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2024

NIT. 901.796.216-8

34	Puerto Rico	IER La Aguillilla	Alto Brillante	CAJM/JT RI	13/08/2024
35	Valparaiso	IER La Rico KM 30	La Curvinata	CAJM/JT RI	13/08/2024
36	Albania	IE El Dorado	El Paraiso	CAJM/JT RPS	14/08/2024
37	Curillo	IER La Novia	La Novia	ALMUER ZO	14/08/2024
38	El Paujil	IER Rafael Uribe Uribe	La Gallineta	CAJM/JT RI	14/08/2024
39	Morelia	IER Juan XXIII	Bolivia	CAJM/JT RI	14/08/2024
40	Puerto Rico	IER La Aguillilla	La Nutria	CAJM/JT RI	14/08/2024
41	Valparaiso	IER La Gallineta	La Gallineta	CAJM/JT RI	14/08/2024
42	Valparaiso	IER La Rico KM 30	La Florida	CAJM/JT RPS	14/08/2024
43	Albania	IE El Dorado	La Margaritas	ALMUER ZO	15/08/2024
44	Curillo	IER La Novia	El Vergel	CAJM/JT RI	15/08/2024
45	El Paujil	IER Santa Teresa	El Naranjal	CAJM/JT RI	15/08/2024
46	Morelia	IER Juan XXIII	Bruselas	CAJM/JT RI	15/08/2024
47	Puerto Rico	IER La Aguillilla	La Aguillilla	ALMUER ZO	15/08/2024
48	Solita	IE Internado Rural Solita	Antonio Maria Torasso	CAJM/JT RPS	15/08/2024
49	Valparaiso	IER La Rico KM 30	Liberia	CAJM/JT RI	15/08/2024
50	Albania	IE El Dorado	Versalles	CAJM/JT RPS	16/08/2024
51	Belen de los Andaquies	IE San Luis	San Antonio	CAJM/JT RI	16/08/2024
52	El Paujil	IER Santa Teresa	El Placer	CAJM/JT RPS	16/08/2024
53	Morelia	IER Juan XXIII	Juan XXIII	CAJM/JT RPS	16/08/2024
54	Solita	IE Internado Rural Solita	Internado Rural Solita	CAJM/JT RI	16/08/2024
55	Valparaiso	IER Miravalle Santropel	Miravalle Santropel	ALMUER ZO	16/08/2024



UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2024

NIT. 901.796.216-8

56	Curillo	IER Horizonte	El Conquistador	CAJM/JT RPS	20/08/2024
57	La Montañita	IER Palma Arriba	Palma Arriba	ALMUER ZO	20/08/2024
58	Milan	IER La Anguilla	Bombay	CAJM/JT RI	20/08/2024
59	Puerto Rico	IER La Aguililla	Los Andes	CAJM/JT RPS	20/08/2024
60	San Jose del Fragua	IER Maria Auxiliadora	Maria Auxiliadora	CAJM/JT RPS	20/08/2024
61	San Vicente del Caguan	IER Los Pozos	Esperanza N° 1	ALMUER ZO	20/08/2024
62	Solita	IER Chontillosa Medio	Correntoso	CAJM/JT RPS	20/08/2024
63	Curillo	IER La Novia	La Pradera	CAJM/JT RI	21/08/2024
64	La Montañita	IER Palma Arriba	La Carpa	CAJM/JT RPS	21/08/2024
65	Milan	IER La Anguilla	California	CAJM/JT RPS	21/08/2024
66	Puerto Rico	IER La Esmeralda	Etiopia	CAJM/JT RI	21/08/2024
67	San Jose del Fragua	IER Platanillo	El Vergel	CAJM/JT RPS	21/08/2024
68	San Vicente del Caguan	IER Los Pozos	El Jordan	CAJM/JT RI	21/08/2024
69	Solano	IE Campo Elias Marulanda	Campo Elias Marulanda	ALMUER ZO	21/08/2024
70	Curillo	IER Horizonte	Horizonte	CAJM/JT RPS	22/08/2024
71	La Montañita	IER Palma Arriba	Alto Diviso	CAJM/JT RI	22/08/2024
72	Milan	IER La Anguilla	Bajo Platanillo	CAJM/JT RI	22/08/2024
73	Puerto Rico	IER La Esmeralda	La Pradera	CAJM/JT RI	22/08/2024
74	San Jose del Fragua	IER La Gallineta	La Esperanza	CAJM/JT RI	22/08/2024
75	San Vicente del Caguan	IER Arenoso	La Pradera	CAJM/JT RPS	22/08/2024
76	Solano	IER Indigena Coemani Fortunato Really	Ismuina	CAJM/JT RPS	22/08/2024
77	Curillo	IER La Novia	Fidelicias	CAJM/JT RPS	23/08/2024



UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2024

NIT. 901.796.216-8

78	La Montañita	IER Simon Bolivar	Sede Mixta La Union Peneya	ALMUER ZO	23/08/2024
79	Milan	IER La Anguilla	La Macarena	CAJM/JT RI	23/08/2024
80	Puerto Rico	IER El Lobo	El Lobo	CAJM/JT RPS	23/08/2024
81	San Jose del Fragua	IER La Gallineta	El Triunfo San Pedro	CAJM/JT RI	23/08/2024
82	San Vicente del Caguan	IER Arenoso	Santa Marta	CAJM/JT RPS	23/08/2024
83	Solano	IER Mononguete	Mononguete	ALMUER ZO	26/08/2024
84	Curillo	IER La Novia	Las Brisas	ALMUER ZO	26/08/2024
85	Curillo	Institucion Educativa Rural El Libertador	Los Libertadores	CAJM/JT RPS	26/08/2024
86	El Doncello	IER San Judas Tadeo	La Cordialidad	CAJM/JT RI	26/08/2024
87	La Montañita	IER Simon Bolivar	El Portal	CAJM/JT RPS	26/08/2024
88	Milan	IE Marco Fidel Suarez	Sergio Mossoni	ALMUER ZO	26/08/2024
89	San Vicente del Caguan	IER Santo Domingo Savio	Santo Domingo Savio	CAJM/JT RPS	26/08/2024
90	Solano	IER Las Mercedes	Puerto Mercedes las	CAJM/JT RPS	26/08/2024
91	El Doncello	IER Simon Bolivar	Balsora	CAJM/JT RI	27/08/2024

PPP. Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en los incumplimientos presentados en las visitas de seguimiento, interventoría, entes de salud y UApA.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre del 2024, la **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024** da respuesta a los requerimientos presentados por la supervisión del contrato en cabeza de la secretaria de educación departamental, dichas solicitudes fueron resueltas como plan de mejora, cabe resaltar que los requerimientos de estos hallazgos hacen parte de la normalidad en la prestación del servicio de un programa de alimentación escolar a nivel departamental. Dentro de todas las dificultades que se pueden presentar por diferentes motivos, como condiciones en las vías, disponibilidad de producto, días de no prestación de servicio sin previo aviso, etc.

▪ Evidencias físicas ANEXO N° 27 - RESPUESTAS HALLAZGOS Y PLANES DE MEJORA



UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2024

NIT. 901.796.216-8

QQQ. Responder a los requerimientos realizados por la entidad territorial e interventoría

De acuerdo a los hallazgos presentados en las visitas realizadas por parte de la supervisión del contrato durante el periodo del 01 de agosto al 31 de agosto del 2024, y teniendo en cuenta la respuesta de los mismo, la **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024** realiza planes de mejora continua para mitigar las falencias presentadas durante este periodo. Dando cumplimiento de manera contractual a las exigencias de la operación. cómo se evidencia en el **ANEXO 27 – OBLIGACIÓN PPP** los planes de mejora de los hallazgos reportados.

RRR. Realizar la inscripción de los comedores escolares, vehículos, y bodegas de almacenamiento prestadores de servicio del PAE, en aras de fortalecer las acciones de Inspección Vigilancia y Control Sanitario ante el ente de salud territorial.

La inscripción de los comedores escolares, vehículos, y bodegas de almacenamiento prestadores de servicio del PAE, en aras de fortalecer las acciones de Inspección Vigilancia y Control Sanitario ante el ente de salud territorial.

Esta información se evidencia en la cuenta correspondiente al mes de abril **ANEXO 31 – OBLIGACIÓN RRR**.

SSS. Realizar el seguimiento y participar de los comités de seguimiento CAE conformados y programados en las diferentes sedes educativas.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 31 de agosto de 2024, ningún CAE realizó solicitudes de reunión y/o asistencia o concertaciones asociadas con el comité de alimentación escolar PAE de los diferentes comedores escolares en los 15 municipios no certificados del departamento del Caquetá.

Es de aclarar que la **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024** está en la completa disposición de participar y realizar acompañamiento en los diferentes espacios que permitan realizar un seguimiento continuo al programa.

TTT. Desarrollar la operación del Programa de Alimentación Escolar de acuerdo al plazo, especificaciones, la Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021 y sus anexos donde se expiden los Lineamientos Técnico Administrativo y estándares del Programa de Alimentación Escolar y estándares del PAE y la Resolución 18858 por medio de la cual se expiden los Lineamientos Técnico-Administrativos para pueblos Indígenas.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 31 de agosto de 2024, el operador **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024** desarrolla la operación del programa de alimentación escolar PAE dentro de los plazos y especificaciones de la resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021 y los anexos que la comprenden, es importante destacar también que bajo los lineamientos técnicos administrativos y estándares del PAE se ajusta la operación a la resolución 18858 por medio de la cual se expiden los lineamientos técnicos administrativos para los pueblos



UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2024

NIT. 901.796.216-8

indígenas del departamento del Caquetá quienes se benefician del programa de alimentación durante este plazo de ejecución se realiza la entrega como tal de los víveres, elementos de aseo, alimentos proteicos, y todos los demás componentes que permiten la prestación del servicio.

Se evidencia en el **ANEXO 10 - OBLIGACIÓN M** - Planillas niño a niño con los respectivos certificados de rectores y planilla de registro de novedades de prestación de servicio con las respectivas firmas donde se avala la entrega de las raciones durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 31 de agosto de 2024.

UUU. Asumir los costos asociados al suministro de las raciones cuando se presenten problemas por contingencias o emergencias en el Departamento del Caquetá que afecten el normal desarrollo del programa de alimentación escolar, para lo cual, la entidad de oficio o a petición del contratante podrán solicitar la actualización o revisión de los precios cuando se produzca cualquier contingencia o emergencia, de acuerdo a lo establecido en el inciso 3, artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y normas concordantes.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 31 de agosto de 2024, no se presentaron contingencias o emergencias en el departamento del Caquetá que afectaran la normalidad del desarrollo del programa de alimentación escolar PAE el cual ameriten el ajuste del precio.

VVV. El procedimiento a adelantar con las raciones que ya han sido preparadas en el caso de la modalidad preparada en sitio o con las raciones industrializadas entregadas, en el evento de presentarse ausencia de algún titular de derecho focalizado, consiste en diligenciar en el campo observaciones del registro diario de asistencia la respectiva novedad y el cambio del titular de derecho.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 31 de agosto de 2024 el operador **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024** reporta en las respectivas planillas de registro y control de asistencia diaria firmadas por el rector encargado de la I.E, la novedad presentadas durante el mes ejecutado, como constancia de la actividad que se entregó el complemento alimentario a otro titular diferente al beneficiado por motivos de ausencia o retiro del anteriormente mencionado se diligencia un formato adicional llamado hoja de observaciones al registro de novedades, esto con el fin de brindarle el complemento alimentario ya preparado a otro titular y así evitar desperdicios y aprovechar los recursos.

Se evidencia en el **ANEXO 10 - OBLIGACIÓN M** la relacion de las planillas de registro y control de asistencia diaria, certificado de rector y hoja de observaciones al registro de novedades.

WWW. Al finalizar el contrato se deberá presentar informe final consolidando toda la información en medio físico y magnético.

Para la finalización del contrato de prestación de servicios N° 2024000101 del 2024 establecido entre la gobernación del Caquetá y la **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024**. Que tiene como objeto "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QUE BRINDE UN COMPLEMENTO



UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2024

NIT. 901.796.216-8

ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE MATRICULA SIMAT PARA EL ÁREA URBANA Y RURAL DE LOS QUINCE (15) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ”, se realizara entrega del informe final de ejecución tanto en medio físico como magnético.

XXX. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.

Durante la ejecución del contrato del programa de alimentación escolar PAE, la **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024** ha realizado los respectivos descuentos tributarios, tenido en cuenta las bases establecidas en el estatuto tributario nacional y estatuto tributario municipal, así mismo se han realizado los pagos correspondientes a la dirección de impuestos y aduanas nacionales.

Agradeciendo su atención.

Atentamente,

GIOVANNY ANDRÉS OBREGÓN GUEVARA
CC 80.819.674 De Bogotá D.C.
Representante Legal
U.T. Unidos por el Caquetá 2024
Sexto informe parcial – mes agosto.
No. contrato 202400000101 de febrero 2024

UT UNIDOS POR EL
CAQUETA 2024

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	de	Reson Social	Clase Aportante	Secursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NT 9076216	8	UP UNIDOS POR EL CAQUETA 2024	A - 200 D AÑOS COTIZANTES	ADMINISTRATIVOS	cra 13 19 30	FLORENCIA-CAQUETA	3143216680	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Pago		
Periodo	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-08	2024-09	11071205	140720477	E	2024-09-10	2024-09-10	BAHCELOMBIA	8	\$27.425.900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO		HOVEDADES														PENSION		SALUD		CCF		RESGOS		PARAFISCALES		Total Aportes
Id	Identificación	Nombre	Ing	res	car	car	car	car	car	car	car	car	car	car	car	car	car	car	car	car	car	car	car	car	car	
1	CC	1108763	BAUTISTA ROYAL																							
2	CC	2021081	BURGOS RODRIGUEZ																							
3	CC	11170999	BURGOS DIEGO LUIS																							
4	CC	00851158	CEDEÑO LIAKOS																							
5	CC	8800919	CLAROS ENRICO																							
6	CC	11194452	CORCHELLO TORRES																							
7	CC	1010990	CUCUM REICHA																							
8	CC	111734524	CUELLAR RAMIREZ																							
9	CC	11173107	DIAS SARRIA																							
10	CC	106702	DIEGO VELAZQUEZ																							
11	CC	111734531	DALLADO DIAZ																							
12	CC	111734531	DALLADO DIAZ																							
13	CC	7722380	DELAVALLE ALBINO																							
14	CC	111734534	DELAVALLE ALBINO																							
15	CC	111734534	DELAVALLE ALBINO																							
16	CC	111734534	DELAVALLE ALBINO																							
17	CC	4027588	DELAVALLE ALBINO																							
18	CC	10863085	DELAVALLE ALBINO																							
19	CC	111734531	DELAVALLE ALBINO																							
20	CC	10863083	DELAVALLE ALBINO																							
21	CC	8234112	DELAVALLE ALBINO																							
22	CC	111734531	DELAVALLE ALBINO																							
23	CC	111734531	DELAVALLE ALBINO																							
24	CC	10863083	DELAVALLE ALBINO																							
25	CC	10863083	DELAVALLE ALBINO																							
26	CC	10863083	DELAVALLE ALBINO																							
27	CC	10863083	DELAVALLE ALBINO																							
28	CC	10863083	DELAVALLE ALBINO																							
29	CC	10863083	DELAVALLE ALBINO																							
30	CC	10863083	DELAVALLE ALBINO																							

[illegible]

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Ciudad-Aportante	Secundario Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA o ICBF
NIT 907961616	8	UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2024	A - 200 O MAO COMUNITES	ADMINISTRATIVOS	cra 13 19 30	FLORENCIA-CAQUETA	3143516680	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN								
Periodo	Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Periodo	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Perce	Dias Mora
2024-08	2024-09	91071305	947291677	I	2024-08-10	2024-09-13	BAHCELOMBIA	8
VALOR								
\$27,421,900								
RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ATP (ADMINISTRADORAS: 4)				33	\$10,951,000	\$64,500	\$0	\$11,015,500
COLPONDOS	231001	800,227,940	6	2	\$720,000	\$4,300	\$0	\$724,300
COLPENSIONES	25-14	900,136,004	7	3	\$637,400	\$3,600	\$0	\$641,000
FORVENER	230301	800,224,808	8	25	\$8,569,600	\$50,300	\$0	\$8,619,900
PROTECCION	230201	800,229,779	0	3	\$1,031,000	\$6,100	\$0	\$1,037,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				33	\$1,652,900	\$9,800	\$0	\$1,662,700
ARL SURA	14-15	890,903,790	5	33	\$1,652,900	\$9,800	\$0	\$1,662,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				33	\$2,711,800	\$16,000	\$0	\$2,727,800
CONFACA	CCF13	891,190,047	2	30	\$2,711,800	\$16,000	\$0	\$2,727,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				30	\$8,555,600	\$50,500	\$0	\$8,606,100
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,136	7	3	\$630,000	\$3,900	\$0	\$633,900
PANESAMAR	EPS017	830,005,564	7	1	\$550,000	\$3,300	\$0	\$553,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	10	\$2,466,800	\$14,500	\$0	\$2,481,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$100,000	\$1,800	\$0	\$101,800
SANTAS	EPS005	800,251,440	6	18	\$4,588,800	\$27,000	\$0	\$4,615,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				33	\$2,033,900	\$12,000	\$0	\$2,045,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,279	2	33	\$2,033,900	\$12,000	\$0	\$2,045,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				33	\$1,355,900	\$8,000	\$0	\$1,363,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	33	\$1,355,900	\$8,000	\$0	\$1,363,900
TOTAL				33	\$27,261,100	\$160,800	\$0	\$27,421,900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Secursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Ceserrado SERA e ICBP
W7 8679621x	8	UT UNIDOS POR EL CHOCUETA 200A	B - niños de 200 COTIDIANOS	MONTEBOS	KILOMETRO 1 VIA MORELIA	FLORENCIA-CHOCUETA	314006480	Ne
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN								
Periodo		Clave	Tipa	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Pensión	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
3834-38	3834-39	910711301	910711079	E	3834-05/15	3834-05/13	BANCOLOMBA	3
								SR.13.20

[illegible]

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Secundaria Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 9079676	8	UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2024	B - MENOS DE 300 COLABORADORES	MONITORIOS	KILOMETRO Y VIA AGRICOLA	FLORENCIA-CAQUETA	3140016480	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN								
Periodo	Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Perseón	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora Valor
2024-08	2024-09	V1071335	9472710079	E	2024-09-05	2024-09-13	BANCOLOMBIA	8 \$9,123,200
RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				18	\$3,633,200	\$21,500	\$0	\$3,654,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	\$624,000	\$3,700	\$0	\$627,700
FORVEHR	230301	800,224,808	8	14	\$2,801,200	\$16,500	\$0	\$2,817,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$208,000	\$1,300	\$0	\$209,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				18	\$553,800	\$3,300	\$0	\$557,100
ARL SURA	14-11	890,901,790	5	18	\$553,800	\$3,300	\$0	\$557,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				18	\$908,400	\$5,400	\$0	\$913,800
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	18	\$908,400	\$5,400	\$0	\$913,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				18	\$2,838,400	\$16,900	\$0	\$2,855,300
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	10	\$1,581,700	\$9,300	\$0	\$1,591,000
POSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	AM002	901,037,916	1	1	\$162,500	\$1,000	\$0	\$163,500
NUJEVA E.P.S.	EPS037	900,156,364	2	5	\$769,200	\$4,600	\$0	\$773,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	\$325,000	\$2,000	\$0	\$327,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				18	\$681,400	\$4,000	\$0	\$685,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	18	\$681,400	\$4,000	\$0	\$685,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				18	\$454,200	\$2,700	\$0	\$456,900
SENA	PASENA	899,999,834	1	18	\$454,200	\$2,700	\$0	\$456,900
TOTAL				18	\$9,069,400	\$53,800	\$0	\$9,123,200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENIA e ICBF
W730796216	E	UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2004	a - 200-0 HAS COTIZANTES	MANIPULADORAS	cra 13 19 30	FLORENCIA-CAQUETA	3142316680	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Periodo	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Libro	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-08	2024-09	1305520642	947903464	E	2024/09/05	2024/12/16	BANCO DAVIVIENDA	91	\$139,121,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES										PENSIÓN				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES																															
No.	Identificación	Nombre	Importe de Aportes	Importe de Aportes	Importe de Aportes	Importe de Aportes	Importe de Aportes	Importe de Aportes	Importe de Aportes	Importe de Aportes	Importe de Aportes	Importe de Aportes	Código	Plan	IBC	Aportes	Código	Plan	IBC	Aportes	Código	Plan	IBC	Tarifa	Aportes	Plan	IBC	Aportes	Exonerado SENIA e ICBF	Total Aportes																														
SUCURSAL: MANIPULADORAS (603 Afectados)																																																												
Centro de Trabajo: R20500 3 (603 Afectados)																																																												
Ciudad: FLORENCIA Depto: CAQUETA (603 Afectados)																																																												
1	CC	11003447	ALFREDO AGUIRRE										2024	20	\$875,000	\$150,000	0	50	50	CCF10	20	\$875,000	\$150,000	14-11	30	\$1,300,000	2,400	\$15,700	30	50	50	50	50	\$139,121,500																										
2	CC	10091150	ANDREA SUAREZ										2024	20	\$875,000	\$150,000	0	50	50	CCF10	20	\$875,000	\$150,000	14-11	30	\$1,300,000	2,400	\$15,700	30	50	50	50	50	\$139,121,500																										
3	CC	10091151	ANDREA SUAREZ										2024	20	\$875,000	\$150,000	0	50	50	CCF10	20	\$875,000	\$150,000	14-11	30	\$1,300,000	2,400	\$15,700	30	50	50	50	50	\$139,121,500																										
4	CC	10091152	ANDREA SUAREZ										2024	20	\$875,000	\$150,000	0	50	50	CCF10	20	\$875,000	\$150,000	14-11	30	\$1,300,000	2,400	\$15,700	30	50	50	50	50	\$139,121,500																										
5	CC	11011404	ANDREA SUAREZ										2024	20	\$875,000	\$150,000	0	50	50	CCF10	20	\$875,000	\$150,000	14-11	30	\$1,300,000	2,400	\$15,700	30	50	50	50	50	\$139,121,500																										
6	CC	10091153	ANDREA SUAREZ										2024	20	\$875,000	\$150,000	0	50	50	CCF10	20	\$875,000	\$150,000	14-11	30	\$1,300,000	2,400	\$15,700	30	50	50	50	50	\$139,121,500																										
7	CC	10091154	ANDREA SUAREZ										2024	20	\$875,000	\$150,000	0	50	50	CCF10	20	\$875,000	\$150,000	14-11	30	\$1,300,000	2,400	\$15,700	30	50	50	50	50	\$139,121,500																										
8	CC	11091405	ANDREA SUAREZ										2024	20	\$875,000	\$150,000	0	50	50	CCF10	20	\$875,000	\$150,000	14-11	30	\$1,300,000	2,400	\$15,700	30	50	50	50	50	\$139,121,500																										
9	CC	10091155	ANDREA SUAREZ										2024	20	\$875,000	\$150,000	0	50	50	CCF10	20	\$875,000	\$150,000	14-11	30	\$1,300,000	2,400	\$15,700	30	50	50	50	50	\$139,121,500																										
10	CC	10091156	ANDREA SUAREZ										2024	20	\$875,000	\$150,000	0	50	50	CCF10	20	\$875,000	\$150,000	14-11	30	\$1,300,000	2,400	\$15,700	30	50	50	50	50	\$139,121,500																										
11	CC	11091406	ANDREA SUAREZ										2024	20	\$875,000	\$150,000	0	50	50	CCF10	20	\$875,000	\$150,000	14-11	30	\$1,300,000	2,400	\$15,700	30	50	50	50	50	\$139,121,500																										
12	CC	10091157	ANDREA SUAREZ										2024	20	\$875,000	\$150,000	0	50	50	CCF10	20	\$875,000	\$150,000	14-11	30	\$1,300,000	2,400	\$15,700	30	50	50	50	50	\$139,121,500																										
13	CC	10091158	ANDREA SUAREZ										2024	20	\$875,000	\$150,000	0	50	50	CCF10	20	\$875,000	\$150,000	14-11	30	\$1,300,000	2,400	\$15,700	30	50	50	50	50	\$139,121,500																										
14	CC	11091407	ANDREA SUAREZ										2024	20	\$875,000	\$150,000	0	50	50	CCF10	20	\$875,000	\$150,000	14-11	30	\$1,300,000	2,400	\$15,700	30	50	50	50	50	\$139,121,500																										
15	CC	10091159	ANDREA SUAREZ										2024	20	\$875,000	\$150,000	0	50	50	CCF10	20	\$875,000	\$150,000	14-11	30	\$1,300,000	2,400	\$15,700	30	50	50	50	50	\$139,121,500																										
16	CC	11091408	ANDREA SUAREZ										2024	20	\$875,000	\$150,000	0	50	50	CCF10	20	\$875,000	\$150,000	14-11	30	\$1,300,000	2,400	\$15,700	30	50	50	50	50	\$139,121,500																										
17	CC	10091160	ANDREA SUAREZ										2024	20	\$875,000	\$150,000	0	50	50	CCF10	20	\$875,000	\$150,000	14-11	30	\$1,300,000	2,400	\$15,700	30	50	50	50	50	\$139,121,500																										
18	CC	11091409	ANDREA SUAREZ										2024	20	\$875,000	\$150,000	0	50	50	CCF10	20	\$875,000	\$150,000	14-11	30	\$1,300,000	2,400	\$15,700	30	50	50	50	50	\$139,121,500																										
19	CC	10091161	ANDREA SUAREZ										2024	20	\$875,000	\$150,000	0	50	50	CCF10	20	\$875,000	\$150,000	14-11	30	\$1,300,000	2,400	\$15,700	30	50	50	50	50	\$139,121,500																										
20	CC	11091410	ANDREA SUAREZ										2024	20	\$875,000	\$150,000	0	50	50	CCF10	20	\$875,000	\$150,000	14-11	30	\$1,300,000	2,400	\$15,700	30	50	50	50	50	\$139,121,500																										
21	CC	10091162	ANDREA SUAREZ										2024	20	\$875,000	\$150,000	0	50	50	CCF10	20	\$875,000	\$150,000	14-11	30	\$1,300,000	2,400	\$15,700	30	50	50	50	50	\$139,121,500																										
22	CC	11091411	ANDREA SUAREZ										2024	20	\$875,000	\$150,000	0	50	50	CCF10	20	\$875,000	\$150,000	14-11	30	\$1,300,000	2,400	\$15,700	30	50	50	50	50	\$139,121,500																										
23	CC	10091163	ANDREA SUAREZ										2024	20	\$875,000	\$150,000	0	50	50	CCF10	20	\$875,000	\$150,000	14-11	30	\$1,300,000	2,400	\$15,700	30	50	50	50	50	\$139,121,500																										
24	CC	11091412	ANDREA SUAREZ										2024	20	\$875,000	\$150,000	0	50	50	CCF10	20	\$875,000	\$150,000	14-11	30	\$1,300,000	2,400	\$15,700	30	50	50	50	50	\$139,121,500																										
25	CC	10091164	ANDREA SUAREZ										2024	20	\$875,000	\$150,000	0	50	50	CCF10	20	\$875,000	\$150,000	14-11	30	\$1,300,000	2,400	\$15,700	30	50	50	50	50	\$139,121,500																										
26	CC	11091413	ANDREA SUAREZ										2024	20	\$875,000	\$150,000	0	50	50	CCF10	20	\$875,000	\$150,000	14-11	30	\$1,300,000	2,400	\$15,700	30	50	50	50	50	\$139,121,500																										
27	CC	10091165	ANDREA SUAREZ										2024	20	\$875,000	\$150,000	0	50	50	CCF10	20	\$875,000	\$150,000	14-11	30	\$1,300,000	2,400	\$15,700	30	50	50	50	50	\$139,121,500																										
28	CC	11091414	ANDREA SUAREZ										2024	20	\$875,000	\$150,000	0	50	50	CCF10	20	\$875,000	\$150,000	14-11	30	\$1,300,000	2,400	\$15,700	30	50	50	50	50	\$139,121,500																										
29	CC	10091166	ANDREA SUAREZ										2024	20	\$875,000	\$150,000	0	50	50	CCF10	20	\$875,000	\$150,000	14-11	30	\$1,300,000	2,400	\$15,700	30	50	50	50	50	\$139,121,500																										
30	CC	11091415	ANDREA SUAREZ										2024	20	\$875,000	\$150,000	0	50	50	CCF10	20	\$875,000	\$150,000	14-11	30	\$1,300,000	2,400	\$15,700	30	50	50	50	50	\$139,121,500																										
31	CC	10091167	ANDREA SUAREZ										2024	20	\$875,000	\$150,000	0	50	50	CCF10	20	\$875,000	\$150,000	14-11	30	\$1,300,000	2,400	\$15,700	30	50	50	50	50	\$139,121,500																										
32	CC	11091416	ANDREA SUAREZ										2024	20	\$875,000	\$150,000	0	50	50	CCF10	20	\$875,000	\$150,000	14-11	30	\$1,300,000	2,400	\$15,700	30	50	50	50	50	\$139,121,500																										
33	CC	10091168	ANDREA SUAREZ										2024	20	\$875,000	\$150,000	0	50	50	CCF10	20	\$875,000	\$150,000	14-11	30	\$1,300,000	2,400	\$15,700	30	50	50	50	50	\$139,121,500																										
34	CC	11091417	ANDREA SUAREZ										2024	20	\$875,000	\$150,000	0	50	50	CCF10	20	\$875,000	\$150,000	14-11	30	\$1,300,000	2,400	\$15,700	30	50	50	50	50	\$139,121,500																										

Página 2 de 18

Página 3 de 18

[illegible]

Página 5 de 18

[illegible]

CLAMPING - 200 GABA PLAYS

Página 8 de 18

Página 9 de 18

Página 10 de 18

[illegible]

Canada Planning (2001)

[illegible]

Página 14 de 18 2024/12/11 04:38 PM

Página 15 de 18

[illegible]

[illegible]

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MDRA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				594	\$88,972,000	\$5,848,600	\$0	\$94,820,600
COLFONDOS	235001	800,227,940	4	7	\$1,092,000	\$71,800	\$0	\$1,163,800
COUPESIONES	23-14	900,336,004	7	54	\$8,268,000	\$543,500	\$0	\$8,811,500
FORVEER	230301	800,224,808	8	485	\$72,434,000	\$4,761,500	\$0	\$77,195,500
PROTECCION	230201	800,229,735	0	48	\$7,576,000	\$471,800	\$0	\$7,647,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				603	\$19,115,100	\$1,256,600	\$0	\$20,371,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	603	\$19,115,100	\$1,256,600	\$0	\$20,371,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				603	\$22,594,000	\$1,485,200	\$0	\$24,079,200
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	603	\$22,594,000	\$1,485,200	\$0	\$24,079,200
TOTAL				603	\$130,681,100	\$8,590,400	\$0	\$139,271,500